En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2, el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.20, la Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables se presenta el siguiente estudio previo, requerido para la presente Contratación de selección abreviada de menor cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.”

Se debe señalar igualmente que la ley 715 del año 2001, en su artículo 76 establece las Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal tales como:

“(….) Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad (…”)

Dentro de la estructura de la administración Municipal se encuentra la secretaria de infraestructura, dependencia encargada de diseñar, construir, dotar, poner en funcionamiento y conservar la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones del municipio de Popayán en los sectores rural y urbano que lo componen. Además, se encarga de proveer la infraestructura física del municipio de Popayán y de controlar la preparación, ejecución y consolidación de las obras públicas que se contraten para su ejecución dentro de la ciudad.

Su objetivo es el de Construir, rehabilitar y mantener los espacios físicos públicos, cohesionadores de sociedad propendiendo por la ejecución eficiente y eficaz de los recursos asignados y gestionados en el marco de la ley y los principios de bienestar social que permitan el progreso y posicionamiento estratégico del Municipio de Popayán en el entorno regional y nacional.

De acuerdo a la Estructura Orgánica del Municipio de Popayán (Decreto 121 de 2001) a la Secretaría de Infraestructura le corresponde el desarrollo de las siguientes funciones:

- Elaborar los estudios y diseños necesarios para la construcción y el mantenimiento de las obras públicas.
- Elaborar los pliegos de condiciones y los estudios comparativos de costos, rentabilidad, beneficio social y oportunidades, y evaluarlas diferentes propuestas presentadas para la contratación de la construcción y mantenimiento de obras públicas.
- Ejecutar, supervisar y controlar la construcción y el mantenimiento de obras públicas municipales y la conservación de edificios y bienes de uso público.
- Ejercer la supervisión de los contratos de obra pública que celebre el municipio con el fin de garantizar la calidad de las obras de infraestructura según las condiciones técnicas de los contratos.
- Planear, administrar y controlar los recursos físicos, maquinaria, equipo y materiales destinados a la construcción y mantenimiento de obras públicas con el fin de obtener un uso óptimo de los mismos.
- Formular, coordinar la ejecución y administración de los proyectos de infraestructura física financiado total o parcialmente mediante la contribución por valorización.

- Promover y apoyar programas y proyectos de vivienda de interés social, de conformidad con los criterios de focalización reglamentados por el gobierno nacional.
- Garantizar la prestación del servicio público de aseo conforme a las leyes que lo reglamentan y regulan ejerciendo para ello una supervisión adecuada tanto sobre la interventoría, como el operador del servicio de aseo.
- Ejercer la vigilancia, control y mantenimiento de la infraestructura de las plazas de mercado, centros de acopio y mataderos públicos.

Las plazas de mercado son bienes de uso público cuando son propiedad del Estado. De conformidad con el decreto 929 de 1943, para que un inmueble pueda ser considerado como plaza de mercado debe reunir los siguientes supuestos: "- que sea del dominio o propiedad del municipio; - que exista afectación del mismo al uso público, sea de manera formal o, de hecho, y - que el uso efectivo y real del bien inmueble sea la distribución o venta de productos de primera necesidad.

De conformidad con el art. 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, las Administraciones Municipales deberán fomentar e incentivar la inversión pública y privada, la asociación de usuarios y/o cualquier otra modalidad que permita el adecuado funcionamiento y prestación del servicio de abastecimiento de alimentos a la población que ofrecen las Plazas de Mercado Públicas. Lo anterior para el óptimo desarrollo desde el punto de vista sanitario, ambiental, económico y social de las mismas.

El desarrollo del presente proyecto, surge con el fin de garantizar el mantenimiento, preservación y aprovechamiento económico de los espacios públicos a intervenir y promover la participación de las comunidades en la ejecución de estas actividades de recuperación, mantenimiento preventivo y administración de algunas zonas de uso público, en procura de satisfacer necesidades y expectativas de una población en el progreso local, desarrollo del territorio, participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En el caso particular de la ciudad de Popayán, existen cinco plazas de mercado que proporcionan a la ciudadanía productos de la canasta familiar y otros cuantos artículos de primera necesidad, sin embargo, estas galerías afrontan toda clase de problemas, entre ellos un deterioro de su infraestructura física, especialmente en lo relacionado con las unidades dispuestas para el depósito de las basuras que se generan en cada una de ellas.

El artículo 17 del Decreto 2981 de 2013 señala entre las obligaciones de los usuarios del servicio de público de aseo en cuando al almacenamiento y la presentación de residuos sólidos:

“1. Almacenar y presentar los residuos sólidos, de acuerdo a lo dispuesto en este decreto, en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los municipios o distritos, en los respectivos programas para la prestación del servicio público de aseo, aspectos que deben estar definidos en el Contrato de Servicios Públicos.

2. Realizar la separación de residuos en la fuente, tal como lo establezca el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del respectivo municipio o distrito para su adecuado almacenamiento y posterior presentación.

3. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte del prestador. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables.

4. Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección.

5. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.

6. Almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrido de andenes, de manera conjunta con los residuos sólidos originados en el domicilio.

7. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado."

Por su parte el artículo 20 del mismo decreto establece para los sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos, como es el caso de las plazas de mercado:

"Artículo 20. ***Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos.*** Todo usuario agrupado del servicio público de aseo, deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microrganismos.

2. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.

3. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.

4. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.

Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.

Parágrafo 1°. Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad.

Parágrafo 2°. Cuando se realicen actividades de separación, las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro.

Parágrafo 3°. El usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo.

Parágrafo 4°. Las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de los mismos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico."

Es así como cada una de las plazas de mercado debe contar con una unidad de almacenamiento de residuos sólidos con determinadas características que permitan cumplir con la normatividad señalada. En algunas de las plazas de mercado no existen sitios destinados al almacenamiento de basuras y si bien algunas otras de las plazas de mercado de la ciudad de Popayán cuentan con sitios previstos para el almacenamiento de los residuos, estos no cumplen con las condiciones técnicas exigidas, razón por la cual es necesario adelantar la contratación de las obras necesarias para suplir esta deficiencia.

Conforme a lo anterior, la Secretaría de infraestructura ha destinado los recursos necesarios en la presente vigencia para la celebración de un contrato de obra para:

"REALIZAR LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES TECNICAS DE BASURA - UTB DE LA PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

La administración Municipal de Popayán, a través de la priorización de recursos para la

implementación del programa “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCUTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO MUNICIPALES”, desarrollará obras de construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura locativa de las cinco unidades técnicas de basura (UTB) de las plazas de mercado que han sido priorizadas por la necesidad urgente que tienen de ser intervenidos y por la afluencia de público que normalmente reciben, como parte de un esfuerzo para contribuir al progreso local, el desarrollo del territorio, la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y avanzar hacia el desarrollo comunitario del Municipio.

Comerciantes, trabajadores y usuarios de las plazas de mercado de la ciudad, caracterizados como población campesina, indígena, afro y urbana de la región. De acuerdo a información proyectada a partir del estudio socioeconómico de la Plaza de Mercado del Barrio Bolívar, elaborado por el observatorio Regional de Mercado de Trabajo Cauca, se estima que en las galerías del municipio de Popayán predomina la población en edad adulta con una proporción de la población entre los 35 y 54 años, que corresponde al 51% de mujeres y 47% de hombres, con respecto al número total de la población encuestada (760 y 527 respectivamente), resaltando que el mayor número de personas se encuentra en el rango de edad comprendido entre los 45 y 54 años de edad (209 mujeres y 156 hombres), siendo 48 años aproximadamente la edad promedio de los comerciantes de ésta plaza de mercado. Le siguen en orden de importancia la población en edad avanzada entre los 55 y 79 años, un total de 208 mujeres y 162 hombres. Aproximadamente el 19% tiene entre 20 y 34 años, mientras que un muy bajo porcentaje de población entre los 15 y 19 años al igual que superior a los 80 años de edad.

Los servicios dirigidos a la comunidad en estas instalaciones de uso público requieren una atención de manera prioritaria, esto debido a que las instalaciones se encuentran en regular estado de conservación, este deterioro es causado por el transcurso del tiempo y las condiciones climáticas que están en constante cambio. Concretamente en lo relacionado con las Unidades Técnicas de basuras es necesario su adecuación, mantenimiento y construcción por las siguientes razones:

Las plazas de mercado del municipio de Popayán son los principales centros de acopio de productos agrícolas en la ciudad, donde se evidencia que el manejo de los residuos sólidos es ineficiente, demostrando problemas de contaminación visual por exposición de basuras, malos olores, presencia de insectos, roedores y buitres, por la no separación y aprovechamiento de los desechos, en estos espacios urbanos, por tanto, se hace necesario disponer de espacios óptimos de acopio de los residuos, pero además es necesario sensibilizar a oferentes y demandantes del sitio sobre la importancia y beneficios de contar con un eficiente manejo y disposición de los residuos sólidos. Así mismo, los comportamientos negativos que afectan el ambiente están relacionados con malas prácticas de separación en la fuente, deficiencia en almacenamiento, educación ambiental y el desconocimiento sobre el aprovechamiento de residuos; todo esto intrínseco al ámbito cultural.

Causas directas

- Inadecuada disposición de los residuos sólidos en la ruta de transporte y acopio al interior de las plazas de mercado.
- No existe un plan de manejo para los procesos de barrido, limpieza, almacenamiento y recolección de los residuos sólidos al interior de las plazas de mercado.
- Uso de contenedores no adecuados para aislar la contaminación visual, emisión de gases y el derrame de lixiviados.

Causas indirectas

- No existe fomento hacia una conciencia ambiental ciudadana sobre la importancia del manejo de los residuos sólidos.
- Los comerciantes al interior y exterior de las plazas de mercado no han recibido algún tipo de capacitación para manejar adecuadamente los residuos generados en su negocio.

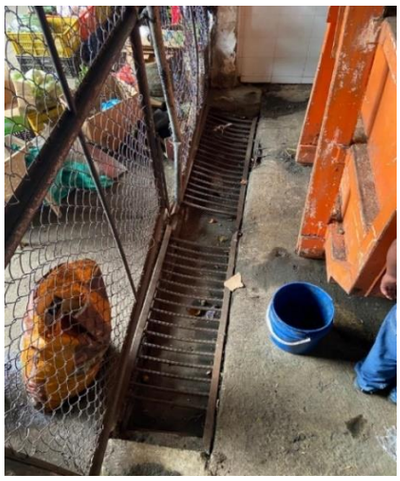
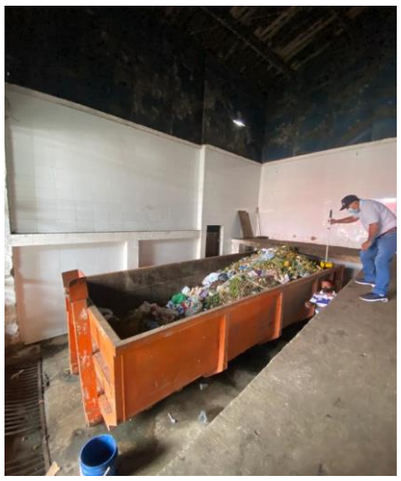
Actualmente en las plazas de mercado del municipio de Popayán se pueden evidenciar los siguientes problemas:

- Proliferación de vectores (roedores, moscas y cucarachas)
- Presencia de malos olores asociados con la acumulación y descomposición de los residuos sólidos acumulados
- Alimentos expuestos a la contaminación por contacto directo con insectos, residuos sólidos y líquidos lixiviados
- Contaminación visual por el mal aspecto que produce la acumulación de basuras
- Imagen negativa de las plazas de mercado municipales por contaminación auditiva, visual y percepción de malos olores.

Se realizó visita técnica a las cinco Unidades Técnicas de Basura (UTB) de las plazas de mercado en el municipio de Popayán, donde en cada una de ellas se pudieron evidenciar las siguientes observaciones:

Plaza de mercado barrio Alfonso López:

- Los acabados en muros no permiten su fácil limpieza y propician la formación de ambientes para el desarrollo de microorganismos en general.
- Se tiene un inadecuado manejo de los lixiviados por el mas estado de las rejillas de piso.
- Las puertas de acceso propician la proliferación de insectos, roedores y otras clases de animales.
- La ubicación del sitio causa molestias e impacto a la comunidad y sus alrededores.
- No se cuenta con cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuada presentación.
- La estructura en general no presenta patologías, sin embargo, se observa desgaste, por tanto, se realiza el levantamiento de necesidades, con el cual se procederá a realizar el presupuesto para su mantenimiento y adecuaciones requeridas.



Plaza de mercado barrio Bello Horizonte:

- Se observa que en esta plaza de mercado no existe un lugar destinado como Unidad Técnica de Basura (UTB), debido a que, por su limitada área, no hay espacio disponible en el inmueble para su construcción.
- La presentación de los residuos se está realizando en el andén.
- Se tiene proyectada la construcción de la unidad de almacenamiento en la parte externa de la plaza de mercado, junto al salón comunal del barrio Bello Horizonte, y dada las observaciones de la comunidad se realizaron algunos ajustes respecto de acabados.
- Para la construcción de la unidad de almacenamiento de basuras, se definió el sitio de ubicación, y se realizaron los respectivos diseños tanto arquitectónicos como estructurales por parte del equipo técnico de la Secretaría General.



Plaza de mercado barrio Bolívar:

- Se observa un deterioro significativo en la estructura, como el desprendimiento de muros en mampostería y descascaramiento en el revoque.
- No posee puertas de acceso propiciando la proliferación de insectos, roedores y otras clases de animales.
- Los acabados en muros no permiten su fácil limpieza y propician la formación de ambientes para el desarrollo de microorganismos en general.
- No se cuenta con cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuada presentación, generando una mala separación y clasificación de los mismos.
- Tiene una inadecuada accesibilidad para los usuarios, ya que en la estructura actual viven habitantes de calle.
- Dificulta el acceso para los vehículos y personas encargadas de la recolección obstaculizando la limpieza en caso de presentarse derrames accidentales de las basuras.





Plaza de mercado barrio La Esmeralda:

- Se observa que en esta plaza de mercado no existe un lugar destinado como Unidad Técnica de Basura (UTB), debido a que no hay espacio disponible en el inmueble para su construcción.
- La presentación de los residuos se está realizando en el andén.
- Se tiene proyectada la construcción de la unidad de almacenamiento en la parte externa de la plaza de mercado, a la margen de la carrera 18, por lo que se requiere realizar la reubicación de los vendedores que ocupan los locales en la zona destinada, los cuales hasta el momento se han negado a ser reubicados, impidiendo el desarrollo de la obra.
- Teniendo en cuenta los factores anteriores, la viabilidad de la construcción de la unidad técnica de basura en la plaza de mercado, se ve afectada por temas de tipo social, sin embargo, se tiene previsto adecuar algunos locales que permitan la reubicación de estos vendedores y así poder iniciar la mencionada obra.
- El Municipio de Popayán, ha adelantado jornadas de limpieza, recuperación y mantenimiento del separador de la calle 5, así mismo actualmente dentro del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO MUNICIPALES”, adelantará la construcción de la UTB, previa adecuación de los locales para la reubicación de los comerciantes que ocupan el espacio donde será construida la Unidad, para lo cual ya se tienen proyectados presupuestos de obra civil y bosquejos del espacio.



Plaza de mercado barrio Las Palmas:

- La ubicación actual de la unidad de almacenamiento causa molestias e impacto a la comunidad y sus alrededores.

- Se observa un deterioro significativo en la estructura metálica de unidad, presentando oxidación y desprendimiento de la cubierta, además el material de construcción de la unidad no es el adecuado para el manejo de las basuras.
- Los acabados en muros no permiten su fácil limpieza y propician la formación de ambientes para el desarrollo de microorganismos en general.
- No posee puertas de acceso adecuadas propiciando la proliferación de insectos, roedores y otras clases de animales.
- No posee sistemas que permitan la ventilación como rejillas o ventanas; y de prevención, como suministro cercano de agua y drenaje.





De acuerdo a las necesidades anteriormente mencionadas en cada plaza de mercado, es de tener en cuenta que la gestión de los residuos sólidos en las grandes ciudades se ha tornado un tema prioritario al momento de definir las políticas en temas de salud pública y preservación del ambiente. Por ello la administración municipal de Popayán actualmente en su implementación del plan de gestión de residuos sólidos, en el cumplimiento de las leyes y normas dictadas por el gobierno en su Decreto No. 1140 del 07 de mayo del 2003, ha identificado entre los problemas observados, la dificultades para realizar una separación en la fuente de los residuos, esta falla ocasiona que no se aproveche todo el potencial de reciclaje de productos al interior de las plazas de mercado, ocasionando impactos negativos sobre el ambiente, ya que la falta de este tipo de estructuras imposibilita que se realice una gestión adecuada de los residuos generados, impidiendo que se pueda gestionar su disposición final, ya que en la práctica se hace notoria la mezcla irresponsable de todos los deshechos, recordando de paso que no todos los residuos sólidos tienen un mismo tratamiento, por ende para satisfacer las falencias evidenciadas, se pretende realizar mediante el

presente proceso de selección, la construcción de una unidad de almacenamiento de residuos sólidos en las plazas de mercado de la Esmeralda, las Palmas y Bello Horizonte y así mismo la adecuación y mantenimiento de las unidades de almacenamiento de residuos sólidos en las plazas de mercado del barrio Bolívar y Alfonso López.

Por otra parte, el plan de desarrollo municipal denominado CREO EN POPAYAN estableció:

23.1.9. Subprograma: Plan de Mantenimiento y Enlucimiento de Plazas de Mercado Municipales Teniendo en cuenta que las plazas de mercado a cargo del municipio deben encontrarse en condiciones físicas óptimas para la correcta prestación del servicio al público, en razón a los espacios de suministro, comercialización y abastecimiento, la Administración municipal ejecutará el plan de mantenimiento y enlucimiento de las mismas. Adicionalmente, se realizaran otras acciones periódicas: Distribución y uso específico de los espacios, trámites relacionados con la tenencia de locales, organización de las zonas de circulación y estacionamiento, mejorar las zonas de almacenamiento y exhibición de los productos, mantenimiento de redes hidrosanitarias, mantenimiento de cubiertas y/o techos, bajantes de aguas lluvias y cajas de drenaje, limpieza de rejillas para control de roedores, pintura y arreglos generales, fumigación periódica para evitar roedores y plagas, control de palomas mediante la instalación de barreras físicas.

El indicador de producto es el siguiente:

Nombre	Unidad	Línea base	Meta plan	Responsable
Plan de mantenimiento de las plazas de mercado ejecutado	No. De plazas de mercado mantenidas al año	0	5	Secretarías General y de Planeación

De la misma manera, se debe indicar que, en cumplimiento de su misión y frente a la responsabilidad de dar cumplimiento al plan de desarrollo, tiene registrado en el banco de programas y proyectos de Inversión municipal el siguiente proyecto: ““IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO MUNICIPALES”, bajo el radicado 21-9-19-001-02335 a fin de garantizar la realización de obras de construcción y adecuación de cinco (s) Unidades Técnicas de Basura de las cinco plazas de mercado del Municipio de Popayán y las obras de adecuación en 19 locales de la plaza de mercado La Esmeralda.

PLAN ANUAL DE ADQUISICION

DESCRIPCION	TIPO DE CONTRATACION	VALOR
“REALIZAR LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES TECNICAS DE BASURA - UTB DE LA PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN”	CCE-06	$ 308,859,777 COP

Por lo expuesto, se hace necesario y oportuno adelantar el respectivo proceso de contratación, en aras de lograr el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el proyecto mencionado con antelación y concordantemente el cumplimiento del plan de desarrollo municipal denominado CREO EN POPAYAN 2020-2023, en el sentido de realizar las obras para la implementación del plan de preservación, mantenimiento y construcción de las unidades técnicas de basura - UTB de la plazas de mercado del municipio de Popayán.

2. OBJETO CONTRACTUAL:

*"*REALIZAR LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES TECNICAS DE BASURA - UTB DE LA PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN*"*

2.1 CLASIFICACION UNSPSC:

Los códigos relacionados en el plan anual de adquisiciones son:

CÓDIGOUNSPSC	PRODUCTOY/O SERVICIO
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

ADECUACIÓN DE LA UNIDAD TECNICA DE BASURAS - PLAZA DE MERCADO BARRIO BOLIVAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Localización y replanteo	m2	50.75
2	Cerramiento provisional en tela ensamblada H = 2m. 1 m de polisombra azul + 1 m de tela verde impresa con mensaje "PELIGRO, NO PASE)	m	8.00
3	Demolición de estructuras (columnas y losa de entrepiso, en concreto armado), con medios manuales, martillo neumático y equipo de oxicorte, incluye cargue a máquina sobre camión o contenedor	m3	6.24
5	Concreto premezclado de resistencia 21 Mpa (D) para losas con espesores menores o iguales a 10cm. Acabo liso con tratamiento de juntas. Incluye refuerzo con fibras sintéticas. (Concreto para losa de contrapiso y losa a una altura de 1.30m). Espesor de losas 10cm	m3	7.38
6	Construcción de muro en soga de ladrillo tolete común, juntas de 2cm	m2	17.16
7	Concreto premezclado de resistencia 17,5 Mpa reforzado con fibras sintéticas, para Rampa en concreto rayado P = 5%. Espesor de 10cm	m3	0.20
9	Demolición de repello en muros	m2	85.70
10	Aplicación de mortero 1:4 impermeabilizado sobre muros e=2.5cm	m2	89.99
11	Aplicación de estuco plástico sobre muros repellados	m2	89.99
12	Aplicación de pintura blanca epóxica tipo 1 poliamida a dos manos sobre muros estucados	m2	89.99
13	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3 - km	8.42
14	Conformación de zona de disposición de sobrantes. Incluye regalías.	m3	8.42
15	Limpieza y aseo general, se realizará al iniciar y al finalizar la obra	m2	111.65

CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD TECNICA DE BASURAS - PLAZA DE MERCADO BELLO HORIZONTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cerramiento provisional tela ensamblada de H=2m, compuesta por 1m de polisombra azul más 1m de tela verde impresa con mensaje impreso "peligro no pase"	m	35.15
2	Localización y replanteo	m2	35.15
3	Descapote a mano (H=0.20m)	m2	35.15
4	Excavaciones varias sin clasificar a mano	m3	10.42
5	Relleno para estructuras con material granular tipo SBG	m3	6.41
6	Concreto para solados de limpieza, resistencia 14MPa, e=0.05m	m3	0.63
7	Concreto para zapatas de sección 1m x 1m x 0.30m. Resistencia 21MPa	m3	1.89
8	Concreto para vigas de cimentación de sección 0.30m x 0.30m. Resistencia de 21MPa	m3	1.87
9	Concreto para columnas de sección 0.30m x 0.30m. Resistencia 21MPa	m3	1.81
10	Concreto para vigas aéreas de sección 0.30m x 0.25m. Resistencia 21MPa	m3	1.74
11	Construcción de Alfajía en concreto de 21Mpa de A=0.26m, incluye refuerzo	m	21.02
12	Suministro de Acero de refuerzo de 6000 psi, incluye corte figurado y amarre	kg	730.00
13	Construcción de Losa de contrapiso en concreto de 21MPa e=10cm, acabado acolillado y escobiado con tratamiento de juntas (incluye refuerzo con malla electrosoldada)	m3	2.73
14	Construcción de Muro en ladrillo común tipo soga a la vista	m2	44.12
15	Losa de cubierta en concreto de 21 MPa e=0.1cm. Reforzada con fibras sintéticas.	m3	3.57
16	Impermeabilización de cubierta plana	m2	33.97
17	Aplicación de Repello en mortero impermeabilizado 1:4 e=2.50cm en muros internos y cielo raso	m2	44.12
18	Suministro e instalación de piso antideslizante 33.8m x 33.8m tráfico 4	m2	27.31
19	Suministro e instalación de enchape blanco para muro de 0.25cm x 0.25cm	m2	44.12
20	Aplicación de estuco plástico en cielo raso sobre repello	m2	27.31
21	Aplicación de pintura epóxica blanca en cielo raso	m2	27.31
22	Aplicación de pintura tipo barniz para muro en ladrillo a la vista (2 manos)	m2	44.12
23	Suministro e instalación de acometida en cable de cobre 2F No. 10. Incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	m	50.00
24	Suministro e instalación de salida eléctrica para luminaria, incluye roseta e interruptor sencillo, caja octogonal, tubería, alambre de cobre THW 10 awg y adaptadores. L=1m	Und	1.00
25	Construcción de punto hidráulico de agua en tubería de PVC de 1/2". L=1m	Und	1.00
26	Suministro e instalación de medidor de agua de 1/2"	Und	1.00
27	Suministro e instalación de tubería hidráulica de en PVC RDE 9 de 1/2"	m	50.00
28	Construcción de punto sanitario en PVC de 3", incluye accesorios de instalación	Und	1.00

29	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 3"	m	12.00
30	Suministro e instalación de rejilla 4x3 para sifón	Und	1.00
31	Suministro e instalación llave manguera pesada metal de cromo	Und	1.00
32	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 20	m	4.70
33	Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias de 4"	m	3.40
34	Construcción de canal colectora de aguas lluvia de 0.40x0.50x0.08m. Incluye acero de refuerzo y tapa rejilla.	m	4.70
35	Construcción de caja de inspección de 0.50m x 0.50m x 0.5m, incluye excavación, pañete, tapa en concreto. e=8 cm.	Und	1.00
36	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20, incluye anticorrosivo, cerradura y marco	m2	6.40
37	Suministro e instalación de ventana en lámina galvanizada calibre 20, incluye pintura, anticorrosivo, anjeo mosquitero en aluminio y pisa malla	m2	1.20
38	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3-km	17.45
39	Limpieza y aseo general	m2	27.31
40	Conformación de zona de disposición de sobrantes, incluye regalías	m3	17.45

CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE BASURAS - PLAZA DE MERCADO LA ESMERALDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.01	Localización y replanteo	m2	60.00
1.02	Cerramiento provisional en tela ensamblada de 1m de altura en polisombra azul más 1m de altura en tela verde con mensaje impreso "PELIGRO NO PASE". H=2m. para aislar el área de trabajo	m	47.00
1.03	Desmonte de estructura de cubierta en cualquier material. Incluye el desmonte de las tejas en cualquier material. No incluye retiro	m2	60.00
1.04	Demolición de muro en mampostería a mano. Incluye demolición de cualquier estructura en concreto reforzado o no y cargue de escombros con medios manuales.	m2	19.89
1.05	Demolición de pisos en concreto con medios manuales. Incluye cargue de escombros con medios mecánicos	m2	60.00
1.06	Desmonte de malla eslabonada con soportes metálicos o rejas metálicas, fragmentación de los escombros en piezas manejables, con medios manuales. Incluye demolición de muro y viga de cimentación si es necesario. Incluye carga manual sobre camión o contenedor	m	20.00
1.07	Excavaciones varias sin clasificar a mano	m3	10.61
1.08	Relleno para estructuras con suelo seleccionado. Incluye compactación	m3	10.61
2	**ESTRUCTURAS**		
2.01	Suministro y colocación de Solado de limpieza e=0.05 m concreto 14 MPa	m3	2.55
2.02	Construcción de zapata en concreto clase D de resistencia 21MPa	m3	6.79
2.03	Construcción de Viga de cimentación en concreto clase D (21 MPA) sección 40cm x 40cm	m3	5.80
2.04	Construcción de Columnas sección 45cm x 45cm en concreto clase D (21MPa)	m3	6.19

2.05	Construcción de Losa maciza en concreto clase D (21 MPa) e=0.12 m	m3	7.20
2.06	Construcción de vigas aéreas de sección 40cm x 40cm en concreto clase D (21MPa)	m3	5.80
2.07	Suministro e instalación de Acero de refuerzo 60000 psi (420 MPa). Incluye corte, fleje y amarre.	Kg	3278.12
3	**MAMPOSTERIA**		
3.01	Construcción de muro en soga de ladrillo tolete común, juntas de 2cm	m2	102.34
3.02	Aplicación de mortero 1:4 impermeabilizado sobre muros. E=2.5cm	m2	102.34
3.03	Construcción de canal colectora de aguas lluvia de 0.40m x 0.50m x 0.08m, incluye acero de refuerzo y tapa rejilla.	m	6.00
4	**ENCHAPES**		
4.01	Suministro e instalación de enchape para muros de 0,20 x 0,20	m2	102.34
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
5.01	Suministro e instalación de salida eléctrica para luminaria, incluye roseta e interruptor sencillo, caja octogonal, tubería, alambre cobre THW 10 AWG, adaptadores L= 1m	Und	1.00
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
6.01	Punto hidráulico en 1/2" (incluye accesorios y hasta 1,0 m tubería 1/2" rde 13,5)	Und	1.00
6.02	Punto sanitario PVC de 3" incluye accesorios	Und	1.00
6.03	Suministro e instalación tubería presión PVC 1/2" RDE 9	m	20.00
6.04	Suministro e instalación tubería sanitaria PVC 3"	m	10.00
6.05	Construcción de caja de inspección de 0.50x0.50x0.50 m. Incluye excavación, pañete y tapa en concreto de e=8cm	Und	1.00
6.06	Suministro e instalación de Llave Manguera Pesada Metal Cromo	Und	1.00
7	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
7.01	Suministro e instalación de puerta en ángulo y malla eslabonada para cerramiento de seguridad, incluye manija, pasador, anticorrosivo y pintura	m2	24.48
7.02	Suministro e instalación de reja de seguridad corrediza en hierro forjado de igual diseño a la existente, compuesta por malla rizada de ½'', riele, corredera, aldabas de seguridad, incluye aplicación de anticorrosivo y pintura	m2	24.48
8.00	**ESTRUCTURA DE CUBIERTA**		
8.01	Suministro e instalación de perfil C GR50 120x60x1.5 mm x 6 m Negro como correas. Incluye anticorrosivo y pintura	m	98.91
8.02	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta, incluye platinas, tensores, contravientos, soldadura.	kg	302.94
8.03	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 20	m	18.00
8.04	Suministro e instalación de bajante de agua lluvia D = 3"	m	10.00
8.05	Suministro e instalación de teja de fibrocemento No. 6	Und	42.00
8.06	Suministro e instalación de caballete fijo No. 20 para teja ondulada de fibrocemento	Und	9.00
9.00	**OBRAS FINALES**		
9.01	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3 - km	20.00
9.02	Conformación de zona de disposición de sobrantes. Incluye regalías.	m3	20.00
9.03	Aseo y limpieza general	m2	60.00

ADECUACIONES LOCALES - PLAZA DE MERCADO LA ESMERALDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ACABADOS**		
1.01	Suministro y colocación de Alistado para piso en mortero 1:4 de e=0.04m para 18 locales	m2	79.01
1.02	Suministro y colocación de piso en cerámica tráfico 4 de 33.8 cm x 33.8 cm para 17 locales	m2	79.01
1.03	Suministro y colocación de guarda escoba en cerámica (h=7 cm) para muros internos de 17 locales.	m	122.40
1.04	Aplicación de pañete impermeabilizado para muros internos con mortero 1:4 de espesor 2.5 cm para 15 locales	m2	160.57
2	**INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS**		
2.01	Suministro e instalación de acometida en cable de cobre 2F No. 10. Incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas en 17 locales, para instalación de contador eléctrico del cual se derivará acometida de luminaria, interruptores y tomas eléctricos. L=1m.	m	66.00
2.02	Suministro e instalación de salida eléctrica para luminaria, incluye roseta e interruptor sencillo, caja octogonal, tubería, alambre cobre THW 10 AWG, adaptadores. L = 1ml, para 17 locales	Und	17.00
2.03	Suministro e instalación de salida toma doble con polo a tierra para 17 locales, dos por cada local distribuidos. L=1m	Und	34.00
2.04	Suministro e instalación de acometida en cable de cobre 2F No. 10. Incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas. Acometida principal.	m	10.00
2.05	Suministro e instalación de Alambre de cobre aislado THNN No. 12 para acometidas secundarias. Incluye accesorios de instalación	m	10.00
2.06	Suministro e instalación de medidor de energía eléctrica monofásico, incluye caja de protección, caja tablero CT 4 circuitos y tacos de 20 amperios para 17 locales	Und	17.00
2.07	Suministro e instalación de acometida de agua potable en tubería PVC de 1/2" RDE 9, sobre anden de concreto y/o tableta, para 1 local y poceta común. Ver ubicación en bosquejo suministrado	m	50.00
2.08	Suministro e instalación de punto de agua potable 1/2" en PVC para 1 local y poceta común que se va a construir. Ver bosquejo.	Und	2.00
2.09	Suministro e instalación de punto sanitario en PVC 3" para 1 local y poceta común que se va a construir. Ver bosquejo.	Und	2.00
2.1	Suministro e instalación de contador de agua potable para local y poceta común	Und	2.00
3	**PRELIMARES**		
3.01	Demolición de losa de piso a mano para instalación de tuberías hidráulicas de PVC 1/2" para 1 local y poceta	m2	48.00

	de agua común. Ver ubicación en bosquejo suministrado		
3.02	Excavación manual en suelos varios para instalación de tubería hidráulica de PVC 1/2 para 3 locales. Ver ubicación en bosquejo suministrado	m3	48.00
3.03	Relleno con material de sitio sobre excavaciones	m3	48.00
3.04	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) Contrapiso E = 0.10m; acabado acolillado y escobiado con tratamiento de juntas (incluye refuerzo con malla electrosoldada)	m3	4.80
3.05	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3 - km	10.00
3.06	Conformación de zona de disposición de sobrantes. Incluye regalías.	m3	10.00
4	**OTROS**		
4.01	Reparación de cortinas metálicas que están oxidadas. Incluye reposición de partes en mal estado. Para 15 locales.	m2	71.28
5	**VARIOS**		
5.01	Construcción de Muro en ladrillo común en Soga a la vista para 3 locales, 1 muro divisorio completo de altura 2.80 y antepechos a una altura de 0.8m, de acuerdo al bosquejo suministrado.	m2	18.19
5.02	Construcción de Mesón en concreto de 17 MPa (2500 psi), Espesor 8cm, incluye malla electrosoldada m-084, enchape y piragua, para 3 locales, de acuerdo al bosquejo suministrado	m2	2.10
5.03	Construcción de Poceta corrida de aseo y abastecimiento de agua, en concreto de 21 Mpa (3.000 PSI) incluye enchape, de dimensiones b=2m x a=0.70m	m	2.00

CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD TECNICA DE BASURAS - PLAZA DE MERCADO LAS PALMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Demolición de estructura metálica conformada por malla eslabonada perimetral y cubierta inclinada a un agua, formada por teja de zinc, con equipo de oxicorte, y carga manual de escombros sobre camión o contenedor	m2	79.00
2	Cerramiento provisional tela ensamblada de 1m de polisombra azul más 1m de tela verde impresa- peligro no pase h= 2 m	m	35.15
3	Localización y replanteo	m2	35.15
4	Demolición de losa de concreto a mano	m2	35.15
5	Excavación en material sin clasificar a mano	m3	10.42
6	Relleno para estructuras con material granular tipo SBG	m3	6.41
7	Concreto para solados de limpieza, resistencia 14MPa, e=0.05m	m3	0.63
8	Concreto para zapatas de sección 1m x 1m x 0.30m. Resistencia 21MPa	m3	1.89
9	Concreto para vigas de cimentación de sección 0.30m x 0.30m. Resistencia de 21MPa	m3	1.87
10	Concreto para columnas de sección 0.30m x 0.30m. Resistencia 21MPa	m3	1.81

11	Concreto para vigas aéreas de sección 0.30m x 0.25m. Resistencia 21MPa	m3	1.74
12	Construcción de Alfajía en concreto de 21Mpa de A=0.26m	m	21.02
13	Acero de refuerzo de 6000 psi, incluye corte figurado y amarre	kg	730.00
14	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) Contrapiso E = 0.10m; acabado acolillado y escobiado con tratamiento de juntas (incluye refuerzo con malla electrosoldada)	m3	2.73
15	Muros en ladrillo común tipo soga a la vista	m2	41.99
16	Losa de cubierta en concreto de 21 MPa e=0.10cm	m3	3.40
17	Impermeabilización de cubierta plana	m2	33.97
18	Repello en mortero impermeabilizado 1:4 e=2.50cm en muros internos, incluye cielo raso	m2	41.99
19	Suministro e instalación de piso antideslizante 33.8m x 33.8m tráfico 4	m2	27.31
20	Suministro e instalación de enchape blanco para muro de 0.25cm x 0.25cm	m2	41.99
21	Aplicación de estuco plástico en cielo raso sobre repello	m2	27.31
22	Aplicación de pintura epóxica blanca en cielo raso	m2	27.31
23	Aplicación de pintura tipo barniz para muro en ladrillo a la vista (2 manos)	m2	41.99
24	Suministro e instalación de acometida en cable de cobre 2F No. 10. Incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	m	65.00
25	Suministro e instalación de salida eléctrica para luminaria, incluye roseta e interruptor sencillo, caja octogonal, tubería, alambre de cobre THW 10 awg y adaptadores. L=1m	Und	1.00
26	Construcción de punto hidráulico de agua en tubería de PVC de 1/2". L=1m	Und	1.00
27	Suministro e instalación de medidor de agua de 1/2"	Und	1.00
28	Suministro e instalación de tubería hidráulica de en PVC RDE 9 de 1/2"	m	55.00
29	Construcción de punto sanitario en PVC de 3". Incluye accesorios de instalación.	Und	1.00
30	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 3"	m	20.00
31	Suministro e instalación de rejilla 4x3 para sifón	Und	1.00
32	Suministro e instalación llave manguera pesada metal de cromo	Und	1.00
33	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 20	m	4.70
34	Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias de 4"	m	3.40
35	Construcción de canal colectora de aguas lluvia de 0.40x0.50x0.08m, incluye acero de refuerzo y tapa rejilla	m	21.02
36	Construcción de caja de inspección de 0.50m x 0.50m x 0.5m, incluye excavación, pañete, tapa en concreto. e=8 cm.	Und	1.00
37	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20, incluye anticorrosivo, cerradura y marco	m2	8.55
38	Suministro e instalación de ventana en lámina galvanizada calibre 20, incluye pintura, anticorrosivo, anjeo mosquitero en aluminio y pisa malla	m2	1.20
39	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3-km	17.45
40	Conformación de zona de disposición de sobrantes. Incluye regalías	m3	17.45
41	Limpieza y aseo general	m2	27.31

MANTENIMIENTO UNIDAD TÉCNICA DE BASURA - PLAZA DE MERCADO ALFONSO LÓPEZ

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cerramiento provisional tela ensamblada de 1m de polisombra azul más 1m de tela verde impresa- peligro no pase h= 2 m	m	10.00
2	Desmonte de estructura de cubierta en cualquier material y tejas en cualquier material. No incluye retiro	m2	42.00
3	Suministro e instalación de teja de fibrocemento No. 6	Und	28.38
4	Suministro e instalación de rejilla de piso en ángulo de 1 3/16" y varilla 3/4"	m	14.00
5	Demolición de enchape y repello de pared o piso	m2	60.00
6	Enchape en cerámica blanca de 20cm x 25cm tipo eco cerámica	m2	60.00
7	Suministro e instalación de salida eléctrica para luminaria, incluye roseta e interruptor sencillo, caja octogonal, tubería, alambre cobre THW 10 AWG, adaptadores. L = 1m	Und	2.00
8	Mantenimiento de punto hidráulico en 1/2" (incluye accesorios y hasta 1,0 m tubería 1/2" rde 13,5)	Und	1.00
9	Suministro e instalación de Llave Manguera Pesada Metal Cromo	Und	1.00
10	Construcción de punto sanitario PVC de 3" incluye accesorios	Und	1.00
11	Suministro e instalación de tubería hidráulica de en PVC RDE 9 de 1/2"	m	15.00
12	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 3"	m	10.00
23	Regata para instalaciones hidráulicas. Incluye mortero para posterior resane.	m	25.00
13	Demolición de muro en mampostería a mano. incluye demolición de cualquier estructura de concreto reforzado o no, mortero para resane de carteras y cargue de escombros	m2	1.42
14	Construcción de muro a la vista en soga de ladrillo tolete común, juntas de 2cm	m2	1.42
15	Aplicación de pintura tipo esmalte para carpintería metálica, en puerta de acceso a rampa	m2	4.00
16	Aplicación de pintura epóxica en vigas, columnas y zonas sin enchape	m2	42.00
17	Mantenimiento de puerta de seguridad en ángulo y malla eslabonada para cerramiento, incluye manija, pasador, anticorrosivo y pintura. Para puerta interna y externa	m2	42.00
18	Demolición de pisos y andenes en concreto	m2	42.00
19	Losa de contrapiso en concreto premezclado F'c= 21MPa, e = 0.05m, acabado liso con tratamiento de juntas, incluye refuerzo con malla electrosoldada	m3	4.20
20	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3 - km	6.00
21	Conformación de zona de disposición de sobrantes. Incluye regalías	m3	6.00
22	Aseo y limpieza general	m2	42.00

Los anteriores cuadros incluyen un estimativo de las actividades, materiales e insumos, su transporte, el equipo y mano de obra requerida para ejecutar, por lo tanto, en la ejecución de la obra el contratista NO podrá argumentar que no se incluye alguno de los insumos en los ítems propuestos, así en el presupuesto no esté escrito.

2.3 Tipología contractual:

Contrato de obra pública.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 Obligaciones Generales

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud-pensión y riesgos laborales).
3. Todo el personal a emplear en el desarrollo de actividades contractuales que involucren trabajo en alturas, debe contar con la certificación de trabajo seguro en altura legal y vigente de acuerdo a la normatividad, previa confirmación por parte del supervisor del contrato.
4. Presentar toda la documentación solicitada para el equipo de trabajo mínimo exigido, previa aprobación del supervisor y antes del inicio tal como se exige en el numeral 2.3.1
5. Entregar los análisis de precios unitarios (APU) y cronograma de ejecución previo al inicio del contrato.
6. Facilitar los insumos que se van a utilizar para una adecuada supervisión del contrato.
7. Presentar informes completos en los plazos pactados.
8. Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
9. Presentar informe final de ejecución del contrato
10. El Contratista deberá contar con mínimo con cuatro (4) frentes de trabajo simultáneos, así: tres (3) frentes para la construcción de las UTB de las plazas de mercado La Esmeralda, Bello Horizonte y las Palmas y un (1) frente para la adecuación y mantenimiento de las UTB de las plazas de mercado del barrio Bolívar y Alfonso López.
11. Presentar informe final de ejecución del contrato.
12. El contratista deberá responder por las afectaciones a los elementos externos existentes en la edificación y dejarlos debidamente reparados si es el caso.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIALES Y/O ACTIVIDADES

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas.

3.2.1 Obligaciones en materia de ejecución

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la invitación pública, en especial el diseño técnico, la propuesta y el contrato.
2. Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionado con la construcción, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada.
3. Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos que durante la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere

ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.

4. Presentar cronograma de obra y dar estricto cumplimiento al mismo.

5. Describir los procesos constructivos y operativos por cada ítem, donde se detalle cómo se ejecutará cada una de las actividades, el cual debe ser presentado antes del inicio de la obra, con el fin de garantizar la calidad y seguridad de la obra.

6. Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

7. Realizar la reparación de los daños que se ocasionen como consecuencia de la ejecución de las obras.

8. Dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios y al personal de SUPERVISOR, durante el desarrollo de la obra.

9. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

10. Dar cumplimiento a la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se brindan orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) para el sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros.

3.1.2 Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal:

Serán de cargo del CONTRATISTA:

11. La adquisición, transporte, importación, si fuere del caso, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras, cumpliendo las normas de seguridad y procedimientos establecidos en la invitación pública.

12. El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los pliegos.

13. El CONTRATISTA deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo con el anexo técnico, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados.

14. Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los pliegos. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades, previamente aprobado por el supervisor.

15. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.

16. Contar con el plan de emergencia, el cual debe ser presentado antes de dar inicio a las actividades donde se requiere el trabajo en alturas.

17. El Contratista debe delimitar y señalizar las áreas para paso peatonal y mallas escombreras. Así mismo, evitar que las personas ingresen a zonas con peligro de caída de objetos

18. El Contratista debe contar con todos los equipos y elementos necesarios para la ejecución de

la obra certificados de acuerdo a la resolución 1409 de 2012 y las resoluciones que la adicionen, modifiquen o complementen.

19. El contratista debe cumplir con la normatividad vigente establecido para este tipo de obras.

20. EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma. Así mismo destinar al menos 4 cuadrillas simultaneas para la ejecución del contrato debidamente capacitadas en seguridad en alturas de acuerdo al área a intervenir.

3.3. Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal

El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y al sistema general de seguridad social y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

3.4 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS

El contratista se obliga a coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con los otros contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de las obras; deberá cooperar con ellos para no interferirse mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción. En caso que éstas resulten averiadas por su culpa, el contratista está obligado a repararlas a su costa. El contratista en coordinación con la Interventoría y personal del Municipio de Popayán se pondrá de acuerdo con los demás contratistas y preparará con ellos con suficiente anticipación los planes y programas de trabajo necesarios para que los trabajos que deban realizar se lleven a cabo de la manera más conveniente para ellos y para el Municipio de Popayán. El contratista es responsable por todos los daños que se originen por su causa.

INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación, por escrito, al Municipio de Popayán para que este tome las medidas que considere necesarias. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la obra o terceros serán asumidas integralmente por el contratista.

REUNIÓN MENSUAL DE SEGUIMIENTO

Mensualmente deberán celebrarse reuniones con participación del director de la obra, el Ingeniero residente de la obra, supervisor, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del MUNICIPIO. De cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por el supervisor del contrato.

INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En virtud de lo dispuesto en las normas legales vigentes, el contratista mantendrá libre a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes; la cláusula de indemnidad hará parte

del contrato.

DERECHO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN A USAR PARTES DE LA OBRA

El Municipio de Popayán podrá tomar posesión de cualquiera de las partes de la obra, terminada o no, y usarla; de dicha posesión se levantará un acta. Si por este uso prematuro se aumentan los costos o el plazo del contrato, el contratista someterá este hecho a consideración del Municipio de Popayán. El uso de las partes de la obra por el Municipio de Popayán no implica el recibo de ellas, ni releva al contratista de ninguna de sus obligaciones.

Cualquier bien de interés histórico, de otra naturaleza o de gran valor que se descubra en la zona de las obras será de propiedad de la Nación Colombiana. El contratista deberá notificar al Municipio de Popayán – Secretaría de Infraestructura a cerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta.

RECLAMOS

Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer al Municipio de Popayán por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) El supervisor dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes entregará al supervisor con las respectivas recomendaciones para que este a su vez de inicie el proceso jurídico pertinente. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá las obras, a menos que el Municipio de Popayán haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

PUBLICACIONES E INFORMACIONES

El Municipio de Popayán se reserva el derecho de hacer las publicaciones e informaciones que a bien tenga sobre las obras, equipo, sistemas constructivos y demás relacionados con las obras.

CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio de Popayán, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal – el cual podrá ser, en caso de mano de obra calificada y/o no calificada que incluyan personas en procesos de reintegración- y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa del Municipio de Popayán, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al constructor de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del contrato. El Municipio de Popayán podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia que éstos se entienden celebrados sin perjuicio de lo estipulado en el Pliego de Condiciones y en el Contrato.

MULTAS

En desarrollo del deber de control y vigilancia sobre los contratos, el Municipio de Popayán podrá

imponer las multas que hayan sido pactadas en los documentos contractuales, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, previo el procedimiento garante del debido proceso, establecido por la resolución respectiva que hace parte de los documentos contractuales.

PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Municipio de Popayán, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance de la obra , suma que el Municipio de Popayán hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

CADUCIDAD

El Municipio de Popayán podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley.

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17.

LIMPIEZA GENERAL Y RESTAURACIÓN

A la terminación de la obra, el contratista removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso que no lo haga así, el supervisor ordenará la limpieza por cuenta del Municipio de Popayán y cargará su costo al contratista.

VISITA PRELIMINAR - ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LAS OBRAS

Para los contratos se realizará una visita a la obra a fin de determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra, antes del acta de recibo final.

Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación, el contratista y el Supervisor del contrato, extenderán el Acta de Recibo Final de la Obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada, así como de las observaciones a que haya lugar. El plazo para suscribir el Acta de Recibo Final de la Obra no hace parte del término para liquidar el contrato.

LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la Obra y suscripción del acta de cierre ambiental debidamente diligenciada (formato No 3 de la Guía Ambiental), que se suscribirá máximo dentro de los 45 días

calendarios siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable por la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella, se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha consignada en el Acta de Recibo Definitivo de las obras, de conformidad con la garantía decenal establecida en el artículo 2060 del Código Civil. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que el Municipio de Popayán le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, el Municipio de Popayán podrá efectuarlas por cuenta del contratista y hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del Municipio de Popayán, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, el Municipio de Popayán podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

3.5 OBLIGACIONES AMBIENTALES

El responsable de la ejecución del proyecto, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones y obligaciones, tendientes al buen uso, manejo y conservación de los recursos naturales renovables y el ambiente:

- No invadir el espacio público con materiales, equipos, maquinaria, desechos de construcción con el fin de evitar accidentes, restringiendo el acceso a la misma, únicamente a personal autorizado.
- Los materiales sobrantes de las obras, deberán disponerse en escombreras autorizadas por el municipio; en ningún caso deben disponerse en sitios donde puedan ser arrastrados por aguas de escorrentía o donde impliquen afectaciones al medio ambiente, deterioren el paisaje o causen inconvenientes a los moradores del sector. En este sentido, se debe cumplir lo señalado en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, sobre cargue, descargue, almacenamiento y disposición final de escombros materiales, elementos, concretos y agregados sueltos.
- Los vehículos destinados para el transporte de escombros deberán tener involucrados a su carrocería los contenedores o platones apropiados y en el momento de transportar el material debe estar cubierto con lona o material resistente, a fin de que la carga depositada en ellos quede debidamente cubierta y contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame, perdida del material o el escurrimiento sobre las vías del sector.
- La Corporación Autónoma Regional del Cauca, en el ejercicio de su autoridad ambiental otorgada por la Ley 99 de 1993, efectuará actividades de control y seguimiento ambiental para el correcto funcionamiento del proyecto.

El incumplimiento a cualquiera de las anteriores obligaciones, dará lugar al inicio del respectivo proceso de investigación y sanción de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 o las normas que la deroguen, modifiquen o sustituyan.

4. PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia (PCA) debe garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos técnicos, humanos, económicos con los que debe contar el Contratista para la atención de situaciones de carácter técnico, natural o humano que puedan presentar afectación a los recursos naturales durante las actividades constructivas y operación, y que tiene como fin fundamental de proteger los componentes ambientales en el área de influencia del proyecto, los patrones normales de vida o actividad humana y el funcionamiento de los ecosistemas involucrados. Su elaboración, si es del caso, deberá tener en cuenta la normatividad vigente y ceñirse estrictamente a los lineamientos establecidos para ello en la misma.

5. MATERIALES

El PROPONENTE bajo su cuenta y riesgo deberá inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución para ser adquiridos a proveedores debidamente legalizados.

Así mismo, los correspondientes precios unitarios deberán cubrir, entre otros, todos los costos de adquisición de materiales, incluidas las tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, almacenamiento, cargue y descargue de los materiales, a que haya lugar.

El costo de todos los acarreos de los materiales necesarios para la ejecución correcta de todas y cada una de las actividades de obra y/o adicionales que llegaren a presentarse, deberán incluirse dentro de los análisis de precios unitarios respectivos, toda vez que no habrá pago por separado para el transporte de los mismos.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones técnicas de construcción y ser adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras del presente proceso de selección. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

El municipio de Popayán no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

6. EQUIPO MINIMO

Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se obliga a mantener el equipo (maquinaria, personal, etc.,) necesario para ejecutar obras.

7. PERSONAL PARA LA OBRA

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de LA ENTIDAD, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran. Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- El personal profesional al servicio de la obra descrita en el presente estudio previo.
- La mano de obra no calificada de acuerdo con lo establecido en el presente estudio

previo deberá ser de la de la zona de influencia.

- El personal necesario para ejecutar los ítems que deben realizarse con mano de obra directa.
- El personal necesario para cada frente de trabajo.

8. PERSONAL DEL CONTRATISTA – EQUIPO

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.

En caso de requerir sustitución del personal, el contratista deberá presentar las hojas de vida del nuevo personal en forma previa a la iniciación de los trabajos, para obtener consentimiento previo de la supervisión, la cual debe verificar que el nuevo profesional o técnico es igual o supera las condiciones del personal ofrecido en los documentos del presente proceso.

Además del personal solicitado en el pliego, el contratista deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que la obra se realice de forma técnica y eficiente. Dicho personal, deberá ser fácilmente identificable por la supervisión, cuando esta requiera de alguna acción especial del personal a su mano, la cual será de su acatamiento.

El personal que participe en la ejecución de la obra, será contratado directamente por el Contratista, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en Colombia. La Entidad no adquiere con él ninguna responsabilidad de carácter laboral, administrativa, ni de otra índole, EL MUNICIPIO DE POPAYÁN se reserva el derecho de exigir al Contratista y por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que este adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa. La Supervisión podrá solicitar, en cualquier momento la información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado, el desacato de cualquiera de estas disposiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.

9. EXAMEN DE LOS SITIOS

El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, las fuentes de materiales para su adquisición, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo del proyecto, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

10. OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales y particulares del proyecto. Los aspectos que estas especificaciones técnicas no regulen se ejecutarán de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas incluidas en las normas vigentes y demás normas que, de claridad a la interpretación, complementen y/o sustenten las normas enunciadas.

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al supervisor, quien decidirá conjuntamente con el Supervisor del Departamento, sobre la relación entre estos

documentos.

En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación DIFERENTE a la prevista en las especificaciones generales y/o particulares de las actividades de obra contractuales, el Municipio de Popayán y el supervisor previa revisión de precios, podrá autorizar la utilización de las especificaciones contenidas en las normas emitidas por cualquier entidad pública o privada, debidamente autorizada para actuar dentro del territorio colombiano, que de claridad en la aplicación de dicha especificación sin que perjudique la calidad requerida para dicha actividad constructiva, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1.993, el cual reza: “5o. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia”.

Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción de edificaciones, y prevalecen sobre las últimas.

Considerando que los trabajos donde se realizaran las intervenciones cuentan con una alta afluencia de público, el contratista debe contar con un cronograma de actividades y tener en cuenta todas las precauciones para realizar las intervenciones sin afectar la prestación del servicio para lo cual se deben tomar todas las medidas preventivas de la señalización con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios.

11. SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS Y VALLAS DE INFORMACIÓN PROVISIONALES

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra, el aislamiento de la misma a la población

Las obras deberán estar aisladas, DESDE EL INICIO DE OBRA, DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA así mismo, en el interior del frente de trabajo se deberá contar con un sistema de señalización que permita evitar los accidentes de trabajo, señalizando las rutas seguras de circulación del personal de obra y demás personal visitante, los diferentes sitios para almacenamiento de materiales, maquinaria, equipo, herramienta, insumos, etc.

Deberán utilizarse mecanismos de aislamiento a zonas potenciales de provocar accidentes.

12. AUTOCONTROL

El constructor deberá garantizar que todos los materiales necesarios para ejecutar el presente contrato deben ser de buena calidad y certificados de acuerdo a las normas que rigen este tipo de obras, si mismo cada elemento a instalar deben ir aprobado previamente por el Supervisor del contrato, con el fin de garantizar el control de calidad exigida por las especificaciones, las cuales tienen carácter preceptivo.

El contratista desarrollara la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan.

13. ACREDITACION DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:

Los proponentes que de conformidad con la Ley 1450 del 2011, y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia, cuenten con la calidad de Mipymes, junto con la propuesta, deberán aportar la

certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que señale esta condición.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, dicha manifestación deberá hacerse por el Revisor Fiscal o Contador Público de cada uno de los integrantes de la Estructura Plural, según el caso.

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta técnica.

14. AIU

El proponente deberá calcular un AIU, que contenga, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo. EL VALOR DEL AIU DEBERÁ SER EXPRESADO ÚNICAMENTE EN PORCENTAJE (%) Y DEBERÁ CONSIGNARLO Y DISCRIMINARLO EN LA PROPUESTA ECONOMICA (ADMINISTRACIÓN (A), IMPREVISTOS (I) Y UTILIDAD (U)). En todo caso el porcentaje establecido para imprevistos no podrá ser mayor que el 1%, so pena de rechazo de la propuesta.

La no incorporación del porcentaje de AIU, por parte del proponente será causal de RECHAZO.

La no discriminación del AIU, hace referencia a la presentación de los porcentajes de la administración (A), de los Imprevistos (I), y de la Utilidad (U), y su no presentación conjunta con la propuesta económica, será causal de RECHAZO.

El valor del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser mayor al 100% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., so pena de rechazo de la propuesta.

Los componentes internos de la Administración, deberán ser presentados por el Adjudicatario de la presente selección abreviada.

El interesado cuando este elaborando la propuesta debe tener en cuenta que dentro del porcentaje de AIU se deben incluir todos los costos indirectos que procedan durante la etapa precontractual, gastos administrativos precontractuales y durante la ejecución de las obras, los posibles imprevistos, riesgos y por supuesto la utilidad del contratista, impuestos y/o contribuciones locales o nacionales que se encuentren vigentes a cargo del contratista, gastos de administración, contribuciones, gestión socio-ambiental, señalización temporal, personal profesional requerido

15. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato.

En todo caso el contratista deberá ajustar el plazo y cronograma de obra pactado teniendo en cuenta lo siguiente:

La entidad realizará comité de seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato, para ello dividirá el plazo de la siguiente manera:

1. Se llevará a cabo un comité de seguimiento y evaluación al 25% del plazo y se verificara el cumplimento de acuerdo al cronograma pactado, si no ha cumplido se hará un primer aviso de incumplimiento y citación a audiencia, donde se definirá lo pertinente respetando el debido proceso.

2. Se llevará a cabo un comité de seguimiento y evaluación al 50% del plazo y se verificara el cumplimento de acuerdo al cronograma pactado y si ha cumplido con el porcentaje que tenia de atraso en el primer comité y lo contemplado para el segundo, en caso contrario se hará un segundo aviso de incumplimiento y citación a audiencia, donde se definirá lo pertinente respetando el debido proceso.

3. Se llevará a cabo un comité de seguimiento y evaluación al 75% del plazo y se verificara el cumplimento de acuerdo al cronograma pactado y si ha cumplido con el porcentaje que tenia de atraso en el primer comité, el segundo y lo contemplado para el tercero, en caso contrario se procederá agotar el proceso correspondiente y decretar el siniestro de las pólizas y demás acciones a que haya lugar.

16. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Los inmuebles a intervenir son:

Plaza de mercado del Barrio Bolívar ubicada en la Carrera 6 con calle 1 Norte
Plaza de mercado Alfonso López ubicada en la Calle 13 con carreras 6
Plaza de mercado La Esmeralda ubicada en la Carrera 17 con calle 5
Plaza de mercado Bello Horizonte ubicada en carrera 12 con calle 66N
Plaza de mercado Las Palmas ubicada en y carrera 39 con Calle 7

DOMICILIO CONTRACTUAL: Popayán.

17. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

A la presente contratación le es aplicable la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) reformado mediante la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, particularmente, el Decreto 1082 de 2015, en lo que no esté particularmente regulado en ellas; las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes, y las demás normas que desarrollen, regulen o reglamenten el servicio de vigilancia y seguridad privada.

El contrato de obra está definido en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos:

“Son contratos de obra los que celebren las entidades para la construcción mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles cualquiera que sea a la modalidad de ejecución y pago”

De otra parte, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 señala:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

2. Selección abreviada. (…)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos

legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

Finalmente es oportuno indicar que el Decreto 1082 de 2015, preceptúa lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1.En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

En el caso del municipio de Popayán, la menor cuantía es de $ 590.541.900, por lo tanto, el presente proceso de selección por no exceder la menor cuantía de la entidad, se debe tramitar como una selección abreviada

De igual forma tenemos que el valor estimado de la presente contratación es de **$ 308,859,777**, es decir 339.96 SMLMV del año 2021, lo cual significa que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no sobrepasa los 650 SMLMV tope de la menor cuantía de la entidad.

18. MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la contratación se estima hasta de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 308,859,777)**, el presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación.

PRESUPUESTO ADECUACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE BASURAS - PLAZA DE MERCADO BARRIO BOLIVAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Localización y replanteo	m2	50.75	$ 1,885	$ 95,664

2	Cerramiento provisional en tela ensamblada H = 2m. 1 m de polisombra azul + 1 m de tela verde impresa con mensaje "PELIGRO, NO PASE)	m	8.00	$ 10,219	$ 81,752
3	Demolición de estructuras (columnas y losa de entrepiso, en concreto armado), con medios manuales, martillo neumático y equipo de oxicorte, incluye cargue a máquina sobre camión o contenedor	m3	6.24	$ 235,701	$ 1,470,774
5	Concreto premezclado de resistencia 21 MPa (D) para losas con espesores menores o iguales a 10cm. Acabo liso con tratamiento de juntas. Incluye refuerzo con fibras sintéticas. (Concreto para losa de contrapiso y losa a una altura de 1.30m). Espesor de losas 10cm	m3	7.38	$ 692,284	$ 5,109,056
6	Construcción de muro en soga de ladrillo tolete común, juntas de 2cm	m2	17.16	$ 52,507	$ 901,020
7	Concreto premezclado de resistencia 17,5 MPa reforzado con fibras sintéticas, para Rampa en concreto rayado P = 5%. Espesor de 10cm	m3	0.20	$ 604,209	$ 120,842
9	Demolición de repello en muros	m2	85.70	$ 2,077	$ 177,999
10	Aplicación de mortero 1:4 impermeabilizado sobre muros e=2.5cm	m2	89.99	$ 21,587	$ 1,942,614
11	Aplicación de estuco plástico sobre muros repellados	m2	89.99	$ 9,709	$ 873,713
12	Aplicación de pintura blanca epóxica tipo 1 poliamida a dos manos sobre muros estucados	m2	89.99	$ 13,200	$ 1,187,868
13	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3 - km	8.42	$ 20,488	$ 172,509
14	Conformación de zona de disposición de sobrantes. Incluye regalías.	m3	8.42	$ 4,768	$ 40,147
15	Limpieza y aseo general, se realizará al iniciar y al finalizar la obra	m2	111.65	$ 3,194	$ 356,610
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 12,530,568**

Administración	25%	$ 3,132,642
Imprevistos	2%	$ 250,611
Utilidad	5%	$ 626,528
COSTOS INDIRECTOS		**$ 4,009,781**

COSTO TOTAL	**$ 16,540,349**

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD TECNICA DE BASURAS - PLAZA DE MERCADO BARRIO BELLO HORIZONTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cerramiento provisional tela ensamblada de H=2m, compuesta por 1m de polisombra azul más 1m de tela verde impresa con mensaje impreso "peligro no pase"	m	35.15	$ 10,219	$ 359,198
2	Localización y replanteo	m2	35.15	$ 1,885	$ 66,258
3	Descapote a mano (H=0.20m)	m2	35.15	$ 9,206	$ 323,591
4	Excavaciones varias sin clasificar a mano	m3	10.42	$ 16,873	$ 175,817
5	Relleno para estructuras con material granular tipo SBG	m3	6.41	$ 86,952	$ 557,362
6	Concreto para solados de limpieza, resistencia 14MPa, e=0.05m	m3	0.63	$ 525,818	$ 331,265
7	Concreto para zapatas de sección 1m x 1m x 0.30m. Resistencia 21MPa	m3	1.89	$ 847,653	$ 1,602,064
8	Concreto para vigas de cimentación de sección 0.30m x 0.30m. Resistencia de 21MPa	m3	1.87	$ 847,653	$ 1,585,111
9	Concreto para columnas de sección 0.30m x 0.30m. Resistencia 21MPa	m3	1.81	$ 807,573	$ 1,461,707
10	Concreto para vigas aéreas de sección 0.30m x 0.25m. Resistencia 21MPa	m3	1.74	$ 976,746	$ 1,699,538
11	Construcción de Alfajía en concreto de 21Mpa de A=0.26m, incluye refuerzo	m	21.02	$ 79,644	$ 1,674,109
12	Suministro de Acero de refuerzo de 6000 psi, incluye corte figurado y amarre	kg	730.00	$ 6,834	$ 4,988,820
13	Construcción de Losa de contrapiso en concreto de 21MPa e=10cm, acabado acolillado y escobiado con tratamiento de juntas (incluye refuerzo con malla electrosoldada)	m3	2.73	$ 785,951	$ 2,145,646
14	Construcción de Muro en ladrillo común tipo soga a la vista	m2	44.12	$ 52,507	$ 2,316,609
15	Losa de cubierta en concreto de 21 MPa e=0.1cm. Reforzada con fibras sintéticas.	m3	3.57	$ 692,284	$ 2,471,454
16	Impermeabilización de cubierta plana	m2	33.97	$ 28,086	$ 954,081

17	Aplicación de Repello en mortero impermeabilizado 1:4 e=2.50cm en muros internos y cielo raso	m2	44.12	$ 21,587	$ 952,418
18	Suministro e instalación de piso antideslizante 33.8m x 33.8m tráfico 4	m2	27.31	$ 42,986	$ 1,173,948
19	Suministro e instalación de enchape blanco para muro de 0.25cm x 0.25cm	m2	44.12	$ 35,686	$ 1,574,466
20	Aplicación de estuco plástico en cielo raso sobre repello	m2	27.31	$ 9,709	$ 265,153
21	Aplicación de pintura epóxica blanca en cielo raso	m2	27.31	$ 13,200	$ 360,492
22	Aplicación de pintura tipo barniz para muro en ladrillo a la vista (2 manos)	m2	44.12	$ 4,602	$ 203,040
23	Suministro e instalación de acometida en cable de cobre 2F No. 10. Incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	m	50.00	$ 15,455	$ 772,750
24	Suministro e instalación de salida eléctrica para luminaria, incluye roseta e interruptor sencillo, caja octogonal, tubería, alambre de cobre THW 10 awg y adaptadores. L=1m	Und	1.00	$ 77,481	$ 77,481
25	Construcción de punto hidráulico de agua en tubería de PVC de 1/2". L=1m	Und	1.00	$ 35,990	$ 35,990
26	Suministro e instalación de medidor de agua de 1/2"	Und	1.00	$ 234,847	$ 234,847
27	Suministro e instalación de tubería hidráulica de en PVC RDE 9 de 1/2"	m	50.00	$ 6,444	$ 322,200
28	Construcción de punto sanitario en PVC de 3", incluye accesorios de instalación	Und	1.00	$ 60,601	$ 60,601
29	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 3"	m	12.00	$ 31,487	$ 377,844
30	Suministro e instalación de rejilla 4x3 para sifón	Und	1.00	$ 18,232	$ 18,232
31	Suministro e instalación llave manguera pesada metal de cromo	Und	1.00	$ 64,292	$ 64,292
32	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 20	m	4.70	$ 103,121	$ 484,669
33	Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias de 4"	m	3.40	$ 22,844	$ 77,670
34	Construcción de canal colectora de aguas lluvia de 0.40x0.50x0.08m. Incluye acero de refuerzo y tapa rejilla.	m	4.70	$ 159,574	$ 749,998
35	Construcción de caja de inspección de 0.50m x 0.50m x 0.5m, incluye excavación, pañete, tapa en concreto. e=8 cm.	Und	1.00	$ 268,776	$ 268,776
36	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20, incluye anticorrosivo, cerradura y marco	m2	6.40	$ 237,973	$ 1,523,027
37	Suministro e instalación de ventana en lámina galvanizada calibre 20, incluye pintura, anticorrosivo, anjeo mosquitero en aluminio y pisa malla	m2	1.20	$ 153,334	$ 184,001
38	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3-km	17.45	$ 20,488	$ 357,516
39	Limpieza y aseo general	m2	27.31	$ 3,194	$ 87,228
40	Conformación de zona de disposición de sobrantes, incluye regalías	m3	17.45	$ 4,768	$ 83,202
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 33,022,471**

Administración	25%	$ 8,255,618
Imprevistos	2%	$ 660,449
Utilidad	5%	$ 1,651,124
COSTOS INDIRECTOS		**$ 10,567,191**

COSTO TOTAL	**$ 43,589,662**

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE BASURAS - PLAZA DE MERCADO LA ESMERALDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.01	Localización y replanteo	m2	60.00	$ 1,885	$ 113,100
1.02	Cerramiento provisional en tela ensamblada de 1m de altura en polisombra azul más 1m de altura en tela verde con mensaje impreso "PELIGRO NO PASE". H=2m. para aislar el área de trabajo	m	47.00	$ 10,219	$ 480,293
1.03	Desmonte de estructura de cubierta en cualquier material. Incluye el desmonte de las tejas en cualquier material. No incluye retiro	m2	60.00	$ 16,564	$ 993,840
1.04	Demolición de muro en mampostería a mano. Incluye demolición de cualquier estructura en concreto reforzado o no y cargue de escombros con medios manuales.	m2	19.89	$ 18,417	$ 366,314

1.05	Demolición de pisos en concreto con medios manuales. Incluye cargue de escombros con medios mecánicos	m2	60.00	$ 14,930	$ 895,800
1.06	Desmonte de malla eslabonada con soportes metálicos o rejas metálicas, fragmentación de los escombros en piezas manejables, con medios manuales. Incluye demolición de muro y viga de cimentación si es necesario. Incluye carga manual sobre camión o contenedor	m	20.00	$ 17,191	$ 343,820
1.07	Excavaciones varias sin clasificar a mano	m3	10.61	$ 16,873	$ 179,023
1.08	Relleno para estructuras con suelo seleccionado. Incluye compactación	m3	10.61	$ 44,990	$ 477,344
2	**ESTRUCTURAS**				
2.01	Suministro y colocación de Solado de limpieza e=0.05 m concreto 14 Mpa	m3	2.55	$ 525,818	$ 1,340,836
2.02	Construcción de zapata en concreto clase D de resistencia 21MPa	m3	6.79	$ 847,653	$ 5,755,564
2.03	Construcción de Viga de cimentación en concreto clase D (21 MPA) sección 40cm x 40cm	m3	5.80	$ 847,653	$ 4,916,387
2.04	Construcción de Columnas sección 45cm x 45cm en concreto clase D (21MPa)	m3	6.19	$ 807,573	$ 4,998,877
2.05	Construcción de Losa maciza en concreto clase D (21 MPa) e=0.12 m	m3	7.20	$ 695,225	$ 5,005,620
2.06	Construcción de vigas aéreas de sección 40cm x 40cm en concreto clase D (21MPa)	m3	5.80	$ 976,746	$ 5,665,127
2.07	Suministro e instalación de Acero de refuerzo 60000 psi (420 Mpa). Incluye corte, fleje y amarre.	Kg	3278.12	$ 6,834	$ 22,402,672
3	**MAMPOSTERIA**				
3.01	Construcción de muro en soga de ladrillo tolete común, juntas de 2cm	m2	102.34	$ 52,507	$ 5,373,566
3.02	Aplicación de mortero 1:4 impermeabilizado sobre muros. E=2.5cm	m2	102.34	$ 21,587	$ 2,209,214
3.03	Construcción de canal colectora de aguas lluvia de 0.40m x 0.50m x 0.08m, incluye acero de refuerzo y tapa rejilla.	m	6.00	$ 159,574	$ 957,444
4	**ENCHAPES**				
4.01	Suministro e instalación de enchape para muros de 0,20 x 0,20	m2	102.34	$ 35,686	$ 3,652,105
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
5.01	Suministro e instalación de salida eléctrica para luminaria, incluye roseta e interruptor sencillo, caja octogonal, tubería, alambre cobre THW 10 AWG, adaptadores L= 1m	Und	1.00	$ 77,481	$ 77,481
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
6.01	Punto hidráulico en 1/2" (incluye accesorios y hasta 1,0 m tubería 1/2" rde 13,5)	Und	1.00	$ 35,990	$ 35,990
6.02	Punto sanitario PVC de 3" incluye accesorios	Und	1.00	$ 60,601	$ 60,601
6.03	Suministro e instalación tubería presión PVC 1/2" RDE 9	m	20.00	$ 6,444	$ 128,880
6.04	Suministro e instalación tubería sanitaria PVC 3"	m	10.00	$ 31,487	$ 314,870
6.05	Construcción de caja de inspección de 0.50x0.50x0.50 m. Incluye excavación, pañete y tapa en concreto de e=8cm	Und	1.00	$ 268,776	$ 268,776
6.06	Suministro e instalación de Llave Manguera Pesada Metal Cromo	Und	1.00	$ 64,292	$ 64,292
7	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
7.01	Suministro e instalación de puerta en ángulo y malla eslabonada para cerramiento de seguridad, incluye manija, pasador, anticorrosivo y pintura	m2	24.48	$ 230,979	$ 5,654,366
7.02	Suministro e instalación de reja de seguridad corrediza en hierro forjado de igual diseño a la existente, compuesta por malla rizada de ½'', riele, corredera, aldabas de seguridad, incluye aplicación de anticorrosivo y pintura	m2	24.48	$ 366,028	$ 8,960,365
8.00	**ESTRUCTURA DE CUBIERTA**				
8.01	Suministro e instalación de perfil C GR50 120x60x1.5 mm x 6 m Negro como correas. Incluye anticorrosivo y pintura	m	98.91	$ 45,157	$ 4,466,479
8.02	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta, incluye platinas, tensores, contravientos, soldadura.	kg	302.94	$ 12,394	$ 3,754,638
8.03	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 20	m	18.00	$ 103,121	$ 1,856,178
8.04	Suministro e instalación de bajante de agua lluvia D = 3"	m	10.00	$ 21,714	$ 217,140
8.05	Suministro e instalación de teja de fibrocemento No. 6	Und	42.00	$ 34,794	$ 1,461,348
8.06	Suministro e instalación de caballete fijo No. 20 para teja ondulada de fibrocemento	Und	9.00	$ 39,397	$ 354,573
9.00	**OBRAS FINALES**				
9.01	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3 - km	20.00	$ 20,488	$ 409,760
9.02	Conformación de zona de disposición de sobrantes. Incluye regalías.	m3	20.00	$ 4,768	$ 95,360
9.03	Aseo y limpieza general	m2	60.00	$ 3,194	$ 191,640
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 94,499,683**

Administración	25%	$	23,624,921
Imprevistos	2%	$	1,889,994
Utilidad	5%	$	4,724,984
COSTOS INDIRECTOS		**$**	**30,239,899**

COSTO TOTAL	**$**	**124,739,582**

PRESUPUESTO ADECUACIONES LOCALES - PLAZA DE MERCADO LA ESMERALDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ACABADOS**				
1.01	Suministro y colocación de Alistado para piso en mortero 1:4 de e=0.04m para 18 locales	m2	79.01	$ 24,725	$ 1,953,522
1.02	Suministro y colocación de piso en cerámica tráfico 4 de 33.8 cm x 33.8 cm para 17 locales	m2	79.01	$ 42,986	$ 3,396,324
1.03	Suministro y colocación de guarda escoba en cerámica (h=7 cm) para muros internos de 17 locales.	m	122.40	$ 18,702	$ 2,289,125
1.04	Aplicación de pañete impermeabilizado para muros internos con mortero 1:4 de espesor 2.5 cm para 15 locales	m2	160.57	$ 21,587	$ 3,466,225
2	**INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS**				
2.01	Suministro e instalación de acometida en cable de cobre 2F No. 10. Incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas en 17 locales, para instalación de contador eléctrico del cual se derivará acometida de luminaria, interruptores y tomas eléctricos. L=1m.	m	66.00	$ 15,455	$ 1,020,030
2.02	Suministro e instalación de salida eléctrica para luminaria, incluye roseta e interruptor sencillo, caja octogonal, tubería, alambre cobre THW 10 AWG, adaptadores. L = 1ml, para 17 locales	Und	17.00	$ 77,481	$ 1,317,177
2.03	Suministro e instalación de salida toma doble con polo a tierra para 17 locales, dos por cada local distribuidos. L=1m	Und	34.00	$ 63,485	$ 2,158,490
2.04	Suministro e instalación de acometida en cable de cobre 2F No. 10. Incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas. Acometida principal.	m	10.00	$ 15,455	$ 154,550
2.05	Suministro e instalación de Alambre de cobre aislado THNN No. 12 para acometidas secundarias. Incluye accesorios de instalación	m	10.00	$ 13,381	$ 133,810
2.06	Suministro e instalación de medidor de energía eléctrica monofásico, incluye caja de protección, caja tablero CT 4 circuitos y tacos de 20 amperios para 17 locales	Und	17.00	$ 372,492	$ 6,332,364
2.07	Suministro e instalación de acometida de agua potable en tubería PVC de 1/2" RDE 9, sobre anden de concreto y/o tableta, para 1 local y poceta común. Ver ubicación en bosquejo suministrado	m	50.00	$ 6,444	$ 322,200
2.08	Suministro e instalación de punto de agua potable 1/2" en PVC para 1 local y poceta común que se va a construir. Ver bosquejo.	Und	2.00	$ 35,990	$ 71,980
2.09	Suministro e instalación de punto sanitario en PVC 3" para 1 local y poceta común que se va a construir. Ver bosquejo.	Und	2.00	$ 60,601	$ 121,202
2.1	Suministro e instalación de contador de agua potable para local y poceta común	Und	2.00	$ 234,847	$ 469,694
3	**PRELIMARES**				
3.01	Demolición de losa de piso a mano para instalación de tuberías hidráulicas de PVC 1/2" para 1 local y poceta de agua común. Ver ubicación en bosquejo suministrado	m2	48.00	$ 19,686	$ 944,928
3.02	Excavación manual en suelos varios para instalación de tubería hidráulica de PVC 1/2 para	m3	48.00	$ 16,873	$ 809,904

	3 locales. Ver ubicación en bosquejo suministrado				
3.03	Relleno con material de sitio sobre excavaciones	m3	48.00	$ 7,537	$ 361,776
3.04	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) Contrapiso E = 0.10m; acabado acolillado y escobiado con tratamiento de juntas (incluye refuerzo con malla electrosoldada)	m3	4.80	$ 785,951	$ 3,772,565
3.05	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3 - km	10.00	$ 20,488	$ 204,880
3.06	Conformación de zona de disposición de sobrantes. Incluye regalías.	m3	10.00	$ 4,768	$ 47,680
4	**OTROS**				
4.01	Reparación de cortinas metálicas que están oxidadas. Incluye reposición de partes en mal estado. Para 15 locales.	m2	71.28	$ 19,562	$ 1,394,379
5	**VARIOS**				
5.01	Construcción de Muro en ladrillo común en Soga a la vista para 3 locales, 1 muro divisorio completo de altura 2.80 y antepechos a una altura de 0.8m, de acuerdo al bosquejo suministrado.	m2	18.19	$ 52,507	$ 955,102
5.02	Construcción de Mesón en concreto de 17 MPa (2500 psi), Espesor 8cm, incluye malla electrosoldada m-084, enchape y piragua, para 3 locales, de acuerdo al bosquejo suministrado	m2	2.10	$ 156,900	$ 329,490
5.03	Construcción de Poceta corrida de aseo y abastecimiento de agua, en concreto de 21 Mpa (3.000 PSI) incluye enchape, de dimensiones b=2m x a=0.70m	m	2.00	$ 295,272	$ 590,544
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 32,617,941**

Administración	25%	$ 8,154,485
Imprevistos	2%	$ 652,359
Utilidad	5%	$ 1,630,897
COSTOS INDIRECTOS		**$ 10,437,741**

COSTO TOTAL	**$ 43,055,682**

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD TECNICA DE BASURAS - PLAZA DE MERCADO LAS PALMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Demolición de estructura metálica conformada por malla eslabonada perimetral y cubierta inclinada a un agua, formada por teja de zinc, con equipo de oxicorte, y carga manual de escombros sobre camión o contenedor	m2	79.00	$ 38,007	$ 3,002,553
2	Cerramiento provisional tela ensamblada de 1m de polisombra azul más 1m de tela verde impresa- peligro no pase h= 2 m	m	35.15	$ 10,219	$ 359,198
3	Localización y replanteo	m2	35.15	$ 1,885	$ 66,258
4	Demolición de losa de concreto a mano	m2	35.15	$ 19,686	$ 691,963
5	Excavación en material sin clasificar a mano	m3	10.42	$ 16,873	$ 175,817
6	Relleno para estructuras con material granular tipo SBG	m3	6.41	$ 86,952	$ 557,362
7	Concreto para solados de limpieza, resistencia 14MPa, e=0.05m	m3	0.63	$ 525,818	$ 331,265
8	Concreto para zapatas de sección 1m x 1m x 0.30m. Resistencia 21MPa	m3	1.89	$ 847,653	$ 1,602,064
9	Concreto para vigas de cimentación de sección 0.30m x 0.30m. Resistencia de 21MPa	m3	1.87	$ 847,653	$ 1,585,111
10	Concreto para columnas de sección 0.30m x 0.30m. Resistencia 21MPa	m3	1.81	$ 807,573	$ 1,461,707
11	Concreto para vigas aéreas de sección 0.30m x 0.25m. Resistencia 21MPa	m3	1.74	$ 976,746	$ 1,699,538
12	Construcción de Alfajía en concreto de 21Mpa de A=0.26m	m	21.02	$ 79,644	$ 1,674,109
13	Acero de refuerzo de 6000 psi, incluye corte figurado y amarre	kg	730.00	$ 6,834	$ 4,988,820
14	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) Contrapiso E = 0.10m; acabado acolillado y escobiado con tratamiento de juntas (incluye refuerzo con malla electrosoldada)	m3	2.73	$ 785,951	$ 2,145,646
15	Muros en ladrillo común tipo soga a la vista	m2	41.99	$ 52,507	$ 2,204,769
16	Losa de cubierta en concreto de 21 MPa e=0.10cm	m3	3.40	$ 695,225	$ 2,363,765

17	Impermeabilización de cubierta plana	m2	33.97	$ 28,086	$ 954,081
18	Repello en mortero impermeabilizado 1:4 e=2.50cm en muros internos, incluye cielo raso	m2	41.99	$ 21,587	$ 906,438
19	Suministro e instalación de piso antideslizante 33.8m x 33.8m tráfico 4	m2	27.31	$ 42,986	$ 1,173,948
20	Suministro e instalación de enchape blanco para muro de 0.25cm x 0.25cm	m2	41.99	$ 35,686	$ 1,498,455
21	Aplicación de estuco plástico en cielo raso sobre repello	m2	27.31	$ 9,709	$ 265,153
22	Aplicación de pintura epóxica blanca en cielo raso	m2	27.31	$ 13,200	$ 360,492
23	Aplicación de pintura tipo barniz para muro en ladrillo a la vista (2 manos)	m2	41.99	$ 4,602	$ 193,238
24	Suministro e instalación de acometida en cable de cobre 2F No. 10. Incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	m	65.00	$ 15,455	$ 1,004,575
25	Suministro e instalación de salida eléctrica para luminaria, incluye roseta e interruptor sencillo, caja octogonal, tubería, alambre de cobre THW 10 awg y adaptadores. L=1m	Und	1.00	$ 77,481	$ 77,481
26	Construcción de punto hidráulico de agua en tubería de PVC de 1/2". L=1m	Und	1.00	$ 35,990	$ 35,990
27	Suministro e instalación de medidor de agua de 1/2"	Und	1.00	$ 234,847	$ 234,847
28	Suministro e instalación de tubería hidráulica de en PVC RDE 9 de 1/2"	m	55.00	$ 6,444	$ 354,420
29	Construcción de punto sanitario en PVC de 3". Incluye accesorios de instalación.	Und	1.00	$ 76,737	$ 76,737
30	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 3"	m	20.00	$ 31,487	$ 629,740
31	Suministro e instalación de rejilla 4x3 para sifón	Und	1.00	$ 18,232	$ 18,232
32	Suministro e instalación llave manguera pesada metal de cromo	Und	1.00	$ 67,001	$ 67,001
33	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 20	m	4.70	$ 103,121	$ 484,669
34	Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias de 4"	m	3.40	$ 22,844	$ 77,670
35	Construcción de canal colectora de aguas lluvia de 0.40x0.50x0.08m, incluye acero de refuerzo y tapa rejilla	m	21.02	$ 159,574	$ 3,354,245
36	Construcción de caja de inspección de 0.50m x 0.50m x 0.5m, incluye excavación, pañete, tapa en concreto. e=8 cm.	Und	1.00	$ 268,776	$ 268,776
37	Suministro e instalación de puerta metálica calibre 20, incluye anticorrosivo, cerradura y marco	m2	8.55	$ 237,973	$ 2,034,669
38	Suministro e instalación de ventana en lámina galvanizada calibre 20, incluye pintura, anticorrosivo, anjeo mosquitero en aluminio y pisa malla	m2	1.20	$ 153,334	$ 184,001
39	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3-km	17.45	$ 20,488	$ 357,516
40	Conformación de zona de disposición de sobrantes. Incluye regalías	m3	17.45	$ 4,768	$ 83,202
41	Limpieza y aseo general	m2	27.31	$ 3,194.00	$ 87,228
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 39,692,749**

Administración	25%	$ 9,923,187
Imprevistos	2%	$ 793,855
Utilidad	5%	$ 1,984,637
COSTOS INDIRECTOS		**$ 12,701,679**

COSTO TOTAL	**$ 52,394,428**

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO UNIDAD TÉCNICA DE BASURA - PLAZA DE MERCADO ALFONSO LÓPEZ

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cerramiento provisional tela ensamblada de 1m de polisombra azul más 1m de tela verde impresa- peligro no pase h= 2 m	m	10.00	$ 10,219	$ 102,190
2	Desmonte de estructura de cubierta en cualquier material y tejas en cualquier material. No incluye retiro	m2	42.00	$ 16,564	$ 695,688
3	Suministro e instalación de teja de fibrocemento No. 6	Und	28.38	$ 34,794	$ 987,454
4	Suministro e instalación de rejilla de piso en ángulo de 1 3/16" y varilla 3/4"	m	14.00	$ 110,769	$ 1,550,766
5	Demolición de enchape y repello de pared o piso	m2	60.00	$ 6,463	$ 387,780

6	Enchape en cerámica blanca de 20cm x 25cm tipo eco cerámica	m2	60.00	$ 35,686	$ 2,141,160
7	Suministro e instalación de salida eléctrica para luminaria, incluye roseta e interruptor sencillo, caja octogonal, tubería, alambre cobre THW 10 AWG, adaptadores. L = 1m	Und	2.00	$ 77,481	$ 154,962
8	Mantenimiento de punto hidráulico en 1/2" (incluye accesorios y hasta 1,0 m tubería 1/2" rde 13,5)	Und	1.00	$ 35,990	$ 35,990
9	Suministro e instalación de Llave Manguera Pesada Metal Cromo	Und	1.00	$ 64,292	$ 64,292
10	Construcción de punto sanitario PVC de 3" incluye accesorios	Und	1.00	$ 60,601	$ 60,601
11	Suministro e instalación de tubería hidráulica de en PVC RDE 9 de 1/2"	m	15.00	$ 6,444	$ 96,660
12	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 3"	m	10.00	$ 31,487	$ 314,870
23	Regata para instalaciones hidráulicas. Incluye mortero para posterior resane.	m	25.00	$ 15,432	$ 385,800
13	Demolición de muro en mampostería a mano. incluye demolición de cualquier estructura de concreto reforzado o no, mortero para resane de carteras y cargue de escombros	m2	1.42	$ 18,417	$ 26,152
14	Construcción de muro a la vista en soga de ladrillo tolete común, juntas de 2cm	m2	1.42	$ 52,507	$ 74,560
15	Aplicación de pintura tipo esmalte para carpintería metálica, en puerta de acceso a rampa	m2	4.00	$ 18,272	$ 73,088
16	Aplicación de pintura epóxica en vigas, columnas y zonas sin enchape	m2	42.00	$ 13,200	$ 554,400
17	Mantenimiento de puerta de seguridad en ángulo y malla eslabonada para cerramiento, incluye manija, pasador, anticorrosivo y pintura. Para puerta interna y externa	m2	42.00	$ 230,979	$ 9,701,118
18	Demolición de pisos y andenes en concreto	m2	42.00	$ 14,930	$ 627,060
19	Losa de contrapiso en concreto premezclado F'c= 21MPa, e = 0.05m, acabado liso con tratamiento de juntas, incluye refuerzo con malla electrosoldada	m3	4.20	$ 785,951	$ 3,300,994
20	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Incluye Cargue a mano	m3 - km	6.00	$ 20,488	$ 122,928
21	Conformación de zona de disposición de sobrantes. Incluye regalías	m3	6.00	$ 4,768	$ 28,608
22	Aseo y limpieza general	m2	42.00	$ 3,194	$ 134,148
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 21,621,269**

Administración	25%	$ 5,405,317
Imprevistos	2%	$ 432,425
Utilidad	5%	$ 1,081,063
COSTOS INDIRECTOS		**$ 6,918,805**

COSTO TOTAL	**$ 28,540,074**

TOTAL, PRESUPUESTO

No.	PLAZA	COSTO TOTAL
1	UTB PLAZA DE MERCADO BARRIO BOLIVAR	$ 16,540,349
2	UTB PLAZA DE MERCADO BELLO HORIZONTE	$ 43,589,662
3	UTB PLAZA DE MERCADO LA ESMERALDA	$ 124,739,582
4	ADECUACIONES DE LOS LOCALES PARA REUBICACIÓN DE COMERCIANTES EN PLAZA DE MERCADO LA ESMERALDA	$ 43,055,682
5	UTB PLAZA DE MERCADO LAS PALMAS	$ 52,394,428
6	UTB PLAZA DE MERCADO ALFONSO LÓPEZ	$ 28,540,074
		$ 308,859,777

Los anteriores precios unitarios y los APU reposan en la Secretaría de Infraestructura.

Nota 2: El contrato resultante de la presente convocatoria se pagará por el sistema de precios unitarios no reajustables.

20 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
		$167.097.952,00
		$ 8.859.777,00
VIGENCIA FUTURA		**$132.902.048,00**
TOTAL		**$ 308,859,777,00**

VIGENCIA FUTURAS APROBADAS: ACUERDO 017 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

21 FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará el contrato por medio de actas parciales que deben ser autorizadas y aprobadas por la supervisión.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Para el último pago, el Contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra.

El pago al contratista se efectuará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Reglas comunes a todas las opciones:

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

21.1 CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos quedan sujetos a que se cumplan todos los supuestos para su exigibilidad.

21. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural, presente más

de una propuesta, individualmente o haciendo parte de un Proponente plural.
C. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
D. Que la persona jurídica, el proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el pliego de condiciones.
F. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación.
G. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.
H. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos del pliego de condiciones.
I. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
J. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
K. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
L. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
M. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
N. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.6 del Pliego de Condiciones.
O. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario de Presupuesto Oficial.
P. No ofrecer el valor de un precio unitario.
Q. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario de Presupuesto Oficial. [Se entiende que el Proponente discrimina en la oferta económica el porcentaje de AIU cuando señala el porcentaje (%) correspondiente a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad.
R. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario de Presupuesto Oficial.
S. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
T. Presentar la oferta extemporáneamente.
U. No presentar oferta económica.
V. Presentar más de una oferta económica, salvo que sea para distintos lotes.
W. Que el Proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el Proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta.
X. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.
Y. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
Z. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a lo establecido en el pliego de condiciones
AA. Cuando un Proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.
BB. Cuando un Proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como Proponente singular.
CC. Cuando un Proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.
DD. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.
EE. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en

el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
FF.Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
GG.Cuando la propuesta la plataforma secop 2 la declare invalida, caso en el cual se considera como no presentada según lo expuesto por CCE

22. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE

23.1 CAPACIDAD JURIDICA

a. Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. - 1

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones y deberá estar firmada por el proponente si éste es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto, en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.

Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, deberá estar firmada por la persona autorizada en Colombia para su representación.

La persona natural o el representante legal que suscribe la propuesta debe adjuntar copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil y /o Arquitecto certificación actualizada de vigencia de la misma (COPNIA o del CPNAA). Si el proponente o su representante legal no acreditaren título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil y/o arquitecto matriculado, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.

b. Manifestación de interés

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación para manifestar su intención de participar. El proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II

Tratándose de Consorcio y Uniones Temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como Proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de Proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

c. Certificado de existencia y representación legal

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

a) Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
*Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
*Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
*Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
*Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
*El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
*Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
b) **Certificación del Revisor Fiscal** en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
c) Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:
I. Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

d. Documento mediante el cual se confiere representación

Cuando el proponente concurra por intermedio de apoderado, deberá allegar el documento correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. El poder no requiere de presentación personal.

e. Certificado de Reciprocidad.
Si el proponente es extranjero, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

f. Registro único de proponentes (RUP) que se encuentre en firme al cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP. Frente a la renovación la misma se deberá realizar antes del cierre, sin que se verifique la firmeza de la misma.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP). La información financiera deberá estar actualizada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2020. El Municipio de Popayán evaluará estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, considerando los años 2018, 2019 y 2020, de conformidad con lo que establece el decreto 579 de 2021.

g. Formularios exigidos debidamente diligenciados conforme a los pliegos
h. Declaración de no estar incurso en Inhabilidades e incompatibilidades.

En el contrato que se derive de la presente convocatoria, el Municipio aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto

sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Esta declaración debe constar en la carta de presentación de la propuesta.

i. Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002).

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente.

Si está obligado deberá aportar los respectivos recibos de pago del mes anterior al cierre del presente proceso de selección.

- Para acreditar el cumplimiento de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral deberá allegar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre del presente proceso.

j. Documento de conformación del consorcio o unión temporal:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

k. Garantía de seriedad de la propuesta

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE POPAYAN

- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

- **Vigencia:** CUATRO MESES contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada.

Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma. El pago debe ser anterior al cierre del proceso de selección.

I. Otros documentos de índole jurídico

Los proponentes al presentar su propuesta deberán presentar los siguientes documentos (de la persona natural, jurídica y/o integrantes de la figura asociativa):

1) Copia del RUT.
2) Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
3) Copia libreta militar (varones menores de 50 años)
4) Certificación de antecedentes fiscales (Del Representante legal y de la persona jurídica).
5) Certificado de antecedentes disciplinarios (Del Representante legal y de la persona jurídica).
6) Certificado de antecedentes penales
7) Registro Nacional de Medidas Correctivas

Propuesta económica

De conformidad con lo dispuesto en la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el proponente deberá incluir la información correspondiente a los precios unitarios y valor total de la propuesta. Lo anterior, de conformidad con la lista de precios que suministrará la Entidad contratante.

El proponente debe manifestar en la carta de presentación de su propuesta que **conoce, acepta y cumple todos y cada uno de los ítems, unidades y cantidades de obra y especificaciones técnicas relacionadas en el presupuesto oficial y contenidas en el pliego de condiciones y en tal sentido se obliga con la Entidad a dar cumplimiento estricto a los mismos, en caso de que se le adjudique el contrato.**

En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO OFRECIDO, por lo tanto, la propuesta SERÁ RECHAZADA. Igual consecuencia se establece, si el patrón de medida señalado para un ítem no corresponde con el requerido en el presupuesto oficial, o si la descripción del ítem ofrecido es incompleta o diferente.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

23.2 **ASPECTOS TÉCNICOS**

23.2.1 **CAPACIDAD DE EXPERIENCIA**

A. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá presentar para la experiencia general, máximo un (1) un contrato cuyo valor en SMLMV sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado también en SMLMV y cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento o mejoramiento o construcción o reparación o rehabilitación o remodelación o adecuación o acondicionamiento de edificaciones en general, clasificado con los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121000	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme y renovado.

En caso de consorcios o uniones temporales se sumarán los SMLMV respectivos.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Adicionalmente, el proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de dos (02) contratos de obra, cada uno diferente al presentado en la experiencia general, cuyos objetos estén relacionado con el mantenimiento o mejoramiento o construcción o reparación o rehabilitación o remodelación o adecuación o acondicionamiento de edificaciones no residenciales, cuya suma (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2021).

a) Para acreditar la experiencia, deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación, o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se puedan verificar la ejecución de los ítems, y se indique:

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

El proponente debe señalar cuáles son los contratos de verificación en el RUP.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante. (Dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos)

Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de las experiencias válidas de cada uno de sus integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación.

La experiencia podrá ser continua o discontinua. El acta de liquidación o recibo final deberá incluir los siguientes requisitos:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto claramente definido
d) Fecha de iniciación del contrato
e) Fecha de terminación del contrato
f) Valor del contrato
g) Recibo a satisfacción de la obra
h) Cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
i) Firma del supervisor del contrato.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, serán evaluables los contratos presentados por cualquiera de los integrantes.

De no cumplir con los requisitos establecidos la propuesta será declarada NO HABIL.
En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar.

En caso de consorcio o unión temporal se sumarán los SMLMV de los contratos ejecutados por los integrantes clasificados con el código antes mencionado. Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

24. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El oferente deberá acreditar, al menos el siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes de este pliego de condiciones

- Director de obra: (1) Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización en construcción con mínimo 10 años de experiencia contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional.
- Residente de Obra. (1) Ingeniero Civil, con mínimo 10 años de experiencia contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional.
- Maestro de Obra. (3) Maestro de obra o Técnico constructor con matrícula en el COPNIA de técnico constructor o maestro de obra o tecnólogo en obras civiles con mínimo 5 años de experiencia

en construcción contados a partir de la fecha de expedición de la matricula expedida por el COPNIA.

El proponente para ser habilitado deberá presentar para el equipo de trabajo los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida.

Carta de intención con firma original de cada uno de los profesionales que van a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del proyecto, según el anexo suministrado por la entidad.

- Copia del acta de grado o del diploma, la matricula profesional y la vigencia de la misma.

- Certificaciones que acrediten la experiencia especifica de participación en proyectos con indicación de contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y de finalización. Las certificaciones deben provenir de la entidad contratante (no del contratista para el cual el integrante del equipo de trabajo prestó el servicio)

- Las certificaciones que acrediten la experiencia específica mínima del maestro de obra o técnico constructor podrán ser expedidas por la entidad contratante y/o por el contratista.

- Para los títulos profesionales (pregrado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar o/o convalidar títulos en el exterior.

Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido.

25. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA. Para la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes serán verificados los requerimientos financieros de acuerdo a la información contenida en el registro de proponentes vigente.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS			
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES**
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor a 1	EL PROPONENTE QUE PRESENTE PROPUESTA DEBE CUMPLIR POR IGUAL, CON LOS INDICADORES MÍNIMOS. LOS INDICADORES SE CALCULAN DE ACUERDO CON LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual a 0.72	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1 vez	
Capital de trabajo	CT= Activo corriente – Pasivo corriente	CT ≥ CTd dónde CTd= 20% x (PO)	

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE.

2) PERSONAS NATURALES o JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:
Para el caso proponentes extranjeros, sin domicilio y/o sucursal en Colombia deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la

moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:
-El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, en correspondencia a la Codificación del PUC.
Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley.
Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicaran las reglas de las Sociedades Colombianas.
Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.
Así mismo, se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

1.1 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$\mathrm{CRP} = \mathrm{COx}\left[\frac{(\mathrm{E} + \mathrm{CT} + \mathrm{CF})}{100}\right] - \mathrm{SCE}$$

En donde:
CRP = Capacidad residual del Proponente
CO = Capacidad de Organización
E = Experiencia
CT = Capacidad Técnica
CF = Capacidad Financiera
SCE = Saldos de Contratos en Ejecución
La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.
A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.
El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):
El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor Ingreso Operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los Ingresos Operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.
Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:
I. Estado de resultados integral (estado de resultados o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el interesado o su Representante Legal y el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: (i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente Pliego de Condiciones; (ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y (iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o ANEXO – CAPACIDAD RESIDUAL en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el Presupuesto Oficial Estimado del Proceso de Contratación. La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.
El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el ANEXO – CAPACIDAD RESIDUAL el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial Estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el ANEXO – EXPERIENCIA ESPECIFICA. La información de la Capacidad residual deberá ser presentada en el ANEXO – CAPACIDAD RESIDUAL y en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos.

C. Capacidad financiera (CF):
El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los Estados Financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el Representante Legal y el Auditor.
Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.
Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF).
D. Capacidad Técnica (CT):
El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con

la construcción.
Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el ANEXO – CAPACIDAD RESIDUAL.
El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):
El Proponente debe presentar el ANEXO – CAPACIDAD RESIDUAL suscrito por su Representante Legal y su Revisor Fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el Contador o su Auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y (v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:
I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales y con Entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **ANEXO – CAPACIDAD RESIDUAL** firmado por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica y el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos.

26. CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES ORGANIZACIONALES			
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.03	El proponente que presente propuesta debe cumplir por igual, con los indicadores mínimos. Los indicadores se calculan de acuerdo con la participación porcentual de cada uno de
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional /	Mayor o Igual a 0.00	

	Activo Total		los integrantes del consorcio o unión temporal.

27. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
OFERTA ECONOMICA	40
FACTOR TECNICO	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**100**

OFERTA ECONOMICA (40 PUNTOS)

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada conforme se establezca en el presente pliego.

El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista son entre otros, los siguientes:

Estampilla del adulto mayor: 3% del valor total del contrato
Estampilla procultura: 0.5% del valor total del contrato
Reteica: 8‰ del valor total del contrato
Retefuente contrato de obra pública: 2%

28. AIU

El Proponente deberá calcular un AIU que contenga todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.
El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.
Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%).
El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el PRESUPUESTO OFICIAL. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no

exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el **PRESUPUESTO OFICIAL**.
Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

CORRECCIONES ARITMETICAS
La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:
A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo cuarenta (40) puntos acumulables al puntaje.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

29. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 40\right]$$

Donde:

- *Me:* Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 40\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo

puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 40 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 40 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ 40 * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

D. Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{40 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

30. **FACTOR TECNICO (50 PUNTOS)**

1) EQUIPO DE TRABAJO (50 PUNTOS)

Se otorgará puntaje al proponente que oferte el siguiente equipo de trabajo:

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA	PUNTAJE ASIGNADO PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA	50% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	**Director de obra:** (1) Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización en construcción con mínimo 10 años de experiencia a partir de expedición de la tarjeta profesional	Acreditar experiencia mínima en un (1) contrato, cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento o mejoramiento o construcción o reparación o rehabilitación o remodelación o adecuación o acondicionamiento de edificaciones en general, donde haya desempeñado en el cargo de director de obra o como contratista de obra.	15
RESIDENTE DE OBRA	50% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	**Residente de Obra.** (1) Ingeniero Civil, con mínimo 10 años de experiencia contados a partir de la expedición de su tarjeta.	Acreditar experiencia mínima en un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento o mejoramiento o construcción o reparación o rehabilitación o remodelación o adecuación o acondicionamiento de edificaciones en general, donde se haya desempeñado en el cargo de Residente de obra.	20

UN MAESTRO DE OBRA O TÉCNICO CONSTRUCTOR	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	**Maestro de Obra** (3) Maestro de obra o Técnico constructor con matrícula en el COPNIA de técnico constructor o maestro de obra o tecnólogo en obras civiles vigente con mínimo 5 años de experiencia en construcción contados a partir de la fecha de expedición de la matricula expedida por el COPNIA	Acreditar experiencia mínima en un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento o mejoramiento o construcción o reparación o rehabilitación o remodelación o adecuación o acondicionamiento de edificaciones en general, donde se haya desempeñado en el cargo de maestro de obra.	15

El proponente para obtener puntaje deberá presentar para el equipo de trabajo los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida.

- Carta de intención con firma original de cada uno de los profesionales que van a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del proyecto, según el anexo suministrado por la entidad.
- Copia del acta de grado o del diploma, la matricula profesional y la vigencia de la misma.
- Para el director de obra y residente de obra, se deben aportar las certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en proyectos con indicación de contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y de finalización. Dichas certificaciones deberán cumplir las siguientes condiciones: i) ser suscrita por la entidad pública y/o entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el acta de recibo final o acta de liquidación. ii) ser suscrita por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral, o iii) ser suscrita por el contratista de la obra, allegando el contrato de prestación de servicios. No se admiten auto certificaciones. En todos los casos debe anexar el acta de recibo final o acta de liquidación.
- Las certificaciones que acrediten la experiencia específica mínima del maestro de obra o técnico constructor podrán ser expedidas por la entidad contratante y/o por el contratista.
- Para los títulos profesionales (pregrado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido.

Se evaluará a partir de la información que suministre el proponente, en el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE

DIRECTOR DE OBRA	UNA CERTIFICACION	7
	DOS CERTIFICACIONES	15
RESIDENTE DE OBRA	UNA CERTIFICACION	10
	DOS CERTIFICACIONES	20
MAESTRO DE OBRA	UNA CERTIFICACION	7
	DOS CERTIFICACIONES	15

31. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL
La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios nacionales debe presentar:
A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.
Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.
Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el ANEXO No.5 Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberá presentar los documentos señalados en esta sección.
El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a

continuación:

Porcentaje de personal calificado del contrato	Puntajes
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0
Mas del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	3
Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	4
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **ANEXO No.5** Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del Proceso.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el ANEXO No.5 Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El ANEXO No.5 Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un Proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los Proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional, e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

32. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN.

Con los puntajes obtenidos por factor de calidad, se establece el orden de elegibilidad, pero este no constituye instancia de adjudicación, es una actuación administrativa tendiente a dar a conocer las propuestas económicas de los proponentes admisibles, dicho resultado se dará a conocer en la audiencia con el fin de informar a los proponentes e interesados el resultado de la evaluación económica del proceso y de ser necesario tener en cuenta posibles observaciones realizadas a la misma.
El Municipio de Popayán – Secretaría de Infraestructura, para las propuestas que resultaron ADMISIBLES y cuya oferta económica no se encuentre incursa en causal de rechazo, efectuará el siguiente procedimiento:

- Si es un sólo proponente, mediante acto motivado, proferida por el Ordenador del Gasto, le adjudicará el contrato correspondiente.
- Si son varios proponentes, asignará el puntaje de conformidad con el pliego de condiciones, conformando el orden de elegibilidad de mayor a menor.

33. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La entidad a través del Ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del

proceso, si a ello hubiere lugar.
El acto administrativo de adjudicación será publicado en la página del SECOP II, para comunicación de todos los interesados, fecha a partir de la cual el adjudicatario deberá en los términos consignados en estos pliegos de condiciones realizar la firma y perfeccionamiento del contrato.
En el evento que el jefe de la Entidad o su delegado no acoja lo recomendación del Comité Evaluador deberá motivarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

34. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor y evaluador, recomendara el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.
Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

35. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones (de conformidad con la numeración asignada).

En caso de empate se aplicarán los criterios de desempate establecidos por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, los cuales se aplicarán de manera sucesiva y excluyente, respetando los compromisos internacionales vigentes:

“En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. (Verificable en el certificado de existencia y representación legal o cedula de ciudadanía del proponente persona natural)

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
Para dar aplicación al presente criterio de desempate el oferente junto con su propuesta debe presentar y acreditar lo siguiente:

- Condición de madre cabeza de familia : la condición de padre o madre cabeza de familia se acredita cuando la persona: i) tiene la responsabilidad permanente de hijos menores o personas incapacitadas para trabajar, ii) no cuenta con la ayuda de otros miembros de la familia y iii) su pareja murió, está ausente de manera permanente o abandonó el hogar y se demuestra que esta se sustrae del cumplimiento de sus obligaciones, o cuando su pareja se encuentre presente pero no asuma la responsabilidad que le corresponde por motivos como la incapacidad física, sensorial, síquica o mental. Para acreditar dicha condición se deberá allegar declaración presentada ante notario en el

cual se exprese las circunstancias y condiciones del caso.

- Condición de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: La condición de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar se acreditará con la medida de protección expedida por la autoridad competente, esto es, el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada.

Parágrafo 1: Tratándose de personas jurídicas en las que participe o participen mayoritariamente la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, adicional a los requisitos enunciados en los numerales anteriores, la participación se deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición de máximo 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, acompañado de un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.
En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), en las que participe o participen mayoritariamente la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, la participación se deberá acreditar con el documento de constitución del proponente plural. En caso de existir varias personas jurídicas integrando el proponente plural, cada una de ellas deberá acreditar la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
Para dar aplicación al presente criterio de desempate el oferente junto con su propuesta debe presentar y acreditar lo siguiente:

- Persona mayor: Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. Lo anterior se acreditará adjuntando documento de identificación (Cédula) de Ciudadanía) de cada una de las personas vinculadas a su planta de personal. En caso que la persona no cuente con la Cédula de Ciudadanía por circunstancias de pérdida, robo o renovación, se deberá adjuntar contraseña o comprobante de trámite emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se debe encontrar vigente.

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponderá, certificará bajo la gravedad de juramento el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal y el número total de personas mayores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad pensión establecido en la Ley que se encuentran vinculados a la planta de personal del proponente a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Certificación de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, donde conste que el trabajador o trabajadores en condición de personas mayores que no son

beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad pensión establecido en la Ley, se encuentran vinculados con una anterioridad no inferior a un año y que certifique adicionalmente que mantendrá el mismo porcentaje de adultos trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de la ejecución del contrato.

Para la acreditación del tiempo de vinculación del personal, se deberá adjuntar de manera adicional, copia de las planillas de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos 12 meses anteriores al cierre del proceso de selección.

- Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
Para dar aplicación al presente criterio de desempate el oferente junto su propuesta deberá presentar y acreditar lo siguiente:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponderá, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal y el número total de personas pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas que se encuentran vinculados a la planta de personal del proponente a la fecha de cierre del proceso de selección

- Certificado expedido por el Ministerio del Interior en el que conste o se evidencie que la persona es miembro o pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

- Certificación de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, donde conste que el trabajador o trabajadores pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, se encuentran vinculados con una anterioridad no inferior a un año y que certifique adicionalmente que mantendrá el mismo porcentaje de trabajadores en esta condición al interior de la empresa durante la vigencia de la ejecución del contrato.

Para la acreditación del tiempo de vinculación del personal, se deberá adjuntar de manera adicional, copia de las planillas de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos 12 meses anteriores al cierre del proceso de selección.

- Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Para dar aplicación al presente criterio de desempate el oferente junto con su propuesta debe presentar y acreditar lo siguiente:

- Para acreditar la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación, se deberá adjuntar documento o certificado emitido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización donde se acredite dicha condición.

- Tratándose de personas jurídicas en las que participe o participen mayoritariamente personas en proceso de reintegración o reincorporación , adicional a los requisitos enunciados en el presente numeral , la participación se deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición de máximo 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, acompañado de un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En

caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

- Tratándose de proponentes plurales, (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), en las que participe o participen mayoritariamente personas en proceso de reintegración o reincorporación, la participación se deberá acreditar con el documento de constitución del proponente plural. En caso de existir varias personas jurídicas integrando el proponente plural, cada una de ellas deberá acreditar la participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10.Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

- esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

- la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

11.Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Para dar aplicación al presente criterio de desempate el oferente junto su propuesta deberá presentar y acreditar lo siguiente:

- Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de
los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: (i). Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. (ii). Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.
Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 957 de 2019.

Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición de máximo 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste que la sociedad reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. En caso de modificarse la fecha

de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

12.Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente: Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así: Para efectuar el sorteo, se tendrán balotas numeradas del uno (1) al número de oferentes empatados, de las cuales cada representante de la persona jurídica empatada tomará una balota, leerá en voz alta el número, el cual será anotado en el acta y la persona seleccionada será aquella que tome la balota con el número mayor, de todos los participantes en el sorteo.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. (…)

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil, para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

En caso de que éste no cumpla con los mismos y no sea posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se hará la declaratoria de desierto y se repetirá el proceso de selección.

Si persistiere el empate se procederá a un sorteo por balotas.

36. CAUSALES PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Durante el término del presente Proceso de Contratación, la Entidad podrá declararlo desierto cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna de las ofertas presentadas resulte hábil por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
D. Lo contemple la Ley

37. RETIRO DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá seguir el proceso indicado en la “Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II”. Una vez se cumpla la fecha de cierre del Proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta.

38. PROTOCOLO IDISPONIBILIDAD. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad el correo electrónico

habilitado por el Municipio es juridica@popayan.gov.co al cual es viable acudir, siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.

39. ANALISIS DE RIEGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

El análisis de riesgo se encuentra en el denominado anexo MATRIZ DE RIESGOS.

40. GARANTIAS: (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

38.1. Garantía de seriedad del Ofrecimiento.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE POPAYÁN.
- Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

38.2 Garantía única de cumplimiento.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

1).- Cumplimiento, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo, cuya vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses.

2).- Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones, del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

3) - Estabilidad de las obras, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción de las obras por el Municipio de Popayán.

4). Responsabilidad Civil Extracontractual, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que en ningún caso sea inferior a 200 SMLMV, con una vigencia contada a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro meses más.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

41. SUPERVISIÓN

EL MUNICIPIO supervisará el cumplimiento del contrato a través de un profesional universitario adscrito a la Secretaría de Infraestructura, el cual, tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación e Interventoría del Municipio.

El supervisor, ejercerá un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas, financieras y ambientales existentes al momento de la celebración del contrato.

El supervisor, no permitirá que el Contratista inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad Ambiental.

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista, deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo por escrito al SUPERVISOR, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el SUPERVISOR, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Entidad.

La supervisión se ejecutará de conformidad con lo establecido en la ley, las obligaciones señaladas en el respectivo manual de contratación e interventoría de la entidad.

42. APLICACIÓN A ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación **no se encuentra cobijada por un convenio internacional o tratado de libre comercio suscrito por Colombia,** lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

TRATADO	ENTIDAD INCLUIDA	EXCEDE UMBRAL	EXCEPTUADA	APLICA
CHILE	SI	NO	SI -33	NO
GUATEMALA (TRIANGULO NORTE)	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	NO	SI -33	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ALIANZA PACIFICO	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	N/A	NO	SI

Para constancia se firma a los 21 días del mes de julio de 2021

CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ
Secretario de Infraestructura

SAMAIDA GÓMEZ RUÍZ
Secretaria General

Proyectó: María del Carmen Casas Trujillo – Abogada Secretaría General
Proyectó: Aspectos técnicos – Edgar Miguel Duarte Casas – Ing. Civil Contratista Secretaría General
Juan David Molina Handan – Ing. Civil Contratista Secretaría Infraestructura
Proyectó Análisis financiero: Carlos Harvey Rincón Díaz – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lili Mogollón López – Abogada Contratista Oficina Jurídica
Revisó: Oscar Guzmán - Contratista Secretaria de Infraestructura
Revisó: Juan Felipe Arbeláez – Jefe Oficina Jurídica
Revisó y aprobó: Isabel Cristina Tobar Zambrano – Abogada Asesora Despacho

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Inadecuada escogencia de la modalidad de contratación del servicio	NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO	RARO -1	IMPOSIBILITA LA EJECUCION -IMPACTO ECONOMICO	CATASTROFICO	ALTO
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Inadecuada determinación de factores habilitantes del proceso de contratación.	ESCOGENCIA ERRADA DEL CONTRATISTA O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	IMPROBABLE - 2	OBSTRUCCION SUSTANCIAL DE LA EJECUCION - NO IMPLICA	MAYOR	ALTO
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	FINANCIERO	Análisis insuficiente de los precios de mercado que hagan inconsistente el presupuesto oficial	ROMPIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONOMICO	POSIBLE - 3	IMPOSIBILITA LA EJECUCION -IMPACTO ECONOMICO ALTO	CATASTROFICO	ALTO

4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	FINANCIERO	Efecto económico derivado de diseños deficientes e incompletos	MAYORES COSTOS	POSIBLE - 3	LA AFECTA - EJECUCION IMPACTO ECONOMICO	MODERADO	MEDIO
5	GENERAL	INTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Inadecuada selección del contratista, que no reúna todos los requisitos o esté incurso en inhabilidad o incompatibilidad	ILEGALIDAD DEL ACTO DE ADJUDICACION	RARO -1	LA IMPOSIBILITA -NO EJECUCION GENERA SOBRECOSTOS (6)	MAYOR	ALTO
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Prácticas restrictivas de la competencia por parte de los oferentes	INADECUADA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA POR COLUSION	PROBABLE - 4	AFECTACION INTRASCENDENTE DE LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTO (3)	MODERADO	MEDIO
7	GENERAL	INTERNO	SELECCION	FINANCIERO	Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a: equipos, transporte, materiales y mano de obra. Selección de contratista que ofrezca precios artificialmente bajos	ROMPIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONOMICO	RARO -1	DIFICULTA LA EJECUCION SOBRECOSTOS SUPERIORES AL 5%	MENOR	MEDIO
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	Expedición de nuevas normas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso luego de celebrado el contrato	ROMPIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONOMICO	POSIBLE - 3	AFECTACION INTRASCENDENTE DE LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTO (3)	MENOR	MEDIO

9	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	El proponente seleccionado no suscribe el contrato	RETRASO EN LA EJECUCION O DECLARATORIO DE DESIERTO DEL PROCESO	RARO -1	AFECTACION INTRASCENDENTE DE LA EJECUCION	MENOR	BAJO
10	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	El contratista no toma las garantías requeridas o las presenta tardíamente	SINIESTRO DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO - RETRASO EN LA EJECUCION	RARO -1	AFECTACION INTRASCENDENTE DE LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTOS	MENOR	BAJO
11	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Reclamo de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato	RETRASO EN LA EJECUCION	POSIBLE - 3	AFECTACION INTRASCENDENTE DE LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTOS	MENOR	MEDIO
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Efectos por operación y manejo de equipos, estado de las vías de acceso y transporte maquinaria.	ACCIDENTES - DAÑOS A TERCEROS- RETRASO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	POSIBLE - 3	AFECTACION INTRASCENDENTE DE LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTO (3)	MODERADO	MEDIO
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES	Consiste actos de terrorismo, Actividad proselitista o huelgas, protestas, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que afectan o benefician, o influyen en la operación del proyecto	RETRASO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	RARO -1	OBSTRUCCION SUSTANCIAL DE LA EJECUCION - SOBRECOSTOS INFERIORES AL 5% (6)	MODERADO	MEDIO

14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Consiste en fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, ante actos delincuencia común.	RETRASO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	POSIBLE - 3	AFECTACION INTRASCENDENTE EN LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTOS (2)	MODERADO	MEDIO
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Efecto favorable o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución de la obra: localización de campamento, compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra	RETRASO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	POSIBLE - 3	AFECTACION INTRASCENDENTE DE LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTO (3)	MODERADO	MEDIO
16	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	FINANCIERO	Efectos económicos derivados de la demora en los trámites para legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos.	RETRASO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	RARO -1	AFECTACION INTRASCENDENTE EN LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTOS (2)	INSIGNIFICANTE	BAJO

17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de inflación, Importaciones/ exportaciones, oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, disponibilidad y costo de mano de obras, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano de obra.	MAYORES COSTOS	RARO -1	AFECTACION INTRASCENDENTE EN LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTOS (2)	MENOR	BAJO

18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	En esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, Hidrológicos, Incendios forestales, Biológicos, / patológicos, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de operación o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este estudio. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.	RETRASO EN LA EJEUCION - MAYORES COSTOS - DESEQUILIBRIO ECONOMICO	RARO -1	AFECTACION INTRASCENDENTE EN LA EJECUCION -SOBRECOSTOS SUPERIORES AL 5% (4)	MODERADO	BAJO
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentes laborales/Enfermedad profesional, Muerte, Ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimientos	MAYORES COSTOS	IMPROBABLE - 2	AFECTACION INTRASCENDENTE EN LA EJECUCION - SOBRECOSTOS (2) BAJO	MENOR	BAJO

20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Fallas mecánicas de la maquinaria, por falta de diligencia, mantenimiento y fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista	RETRASO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	IMPROBABLE - 2	DIFICULTA LA EJECUCION - SOBRECOSTOS INFERIORES AL 5% (4)	MODERADO	MEDIO
21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Cambios de los costos, inversiones y gastos derivados de vicio propio, características y propiedades físicas o químicas de materiales o productos, condiciones de suelos, medio ambiente, vicios ocultos o redhibitorios	MAYORES COSTOS - DIFICULTADES FINANCIERAS EN LA EJECUCION	POSIBLE - 3	DIFICULTA LA EJECUCION - SOBRECOSTOS INFERIORES AL 5% (4)	MODERADO	MEDIO
22	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE TERCEROS	Actuaciones u omisiones que cometan terceros intereses del proyecto y que no correspondan a los factores anteriores, que ocurran al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista	RETRASO EN LA EJECUCION - SUSPENSION	IMPROBABLE - 2	DIFICULTA LA EJECUCION - SOBRECOSTOS INFERIORES AL 5% (4)	MENOR	BAJO
23	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE TERCEROS	Enfermedades de los trabajadores causadas por roedores y sustancias presentes en las basuras	RETRASO EN LA EJECUCION - SUSPENSION	POSIBLE - 3	DIFICULTA LA EJECUCION - SOBRECOSTOS INFERIORES AL 5% (4)	MODERADO	BAJO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	DE MUNICIPIO POPAYAN	Análisis detallado de la cuantía y la naturaleza del proyecto	RARO	MENOR	BAJO	NO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Se analiza el proyecto, el objeto y la cuantía, a la luz de las normas vigentes	Cada vez que se presente la necesidad
2	DE MUNICIPIO POPAYAN	Análisis del sector adecuado, cuidadosa estructuración del pliego de condiciones	RARO	MENOR	BAJO	NO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Se realiza completo análisis del sector	Cada vez que se presente la necesidad
3	DE MUNICIPIO POPAYAN	Revisión cuidadosa de los APU	RARO	MENOR	BAJO	SI	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Se revisan los APU	Cada vez que se presente la necesidad
4	DE MUNICIPIO POPAYAN	Revisión previa de diseños, estructuración del proyecto	RARO	MENOR	BAJO	SI	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Se revisan los diseños y se comparan con las condiciones reales del lugar de ejecución	Cada vez que se presente la necesidad
5	DE MUNICIPIO POPAYAN	Detallada evaluación por grupo interdisciplinario, traslado a los interesados, atención de observaciones	RARO	MODERADO	MEDIO	NO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Se revisa la evaluación previa a la publicación y se atienden las observaciones	Cada vez que se presente la necesidad

6	OFERENTES	Implementación de medidas que contrarresten prácticas restrictivas. Denuncia a los órganos de control correspondientes	IMPROBABLE	MENOR	BAJO	NO	OFICINA JURIDICA DE SECRETARIA INFRAESTRUCTURA	Se realizan las denuncias	Cada vez que se presente la necesidad
7	CONTRATISTA	Revisión de los APU presentados por el oferente - contratista	RARO	MENOR	BAJO	SI	SUPERVISOR –	Se revisan los APU	Una vez legalizado el contrato, periódicamente
8	MUNICIPIO DE POPAYAN	Aplicación del pliego de condiciones - Cálculo amplio de imprevistos	IMPROBABLE	MENOR	BAJO	SI	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Se revisan los imprevistos y su inversión	Cada vez que se presente la necesidad
9	DE MUNICIPIO POPAYAN	Solicitud de póliza de seriedad de la oferta	RARO	MENOR	BAJO	NO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Se hace efectiva la póliza de ser necesario	Cada vez que se presente la necesidad
10	DE MUNICIPIO POPAYAN	Solicitud de póliza de seriedad de la oferta	RARO	MENOR	BAJO	NO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Se hace efectiva la póliza de ser necesario	Cada vez que se presente la necesidad

11	MUNICIPIO DE POPAYAN	Atención inmediata y adecuada de las observaciones	RARO	MENOR	BAJO	NO	-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	La Oficina Jurídica y Control Interno auditan	De forma aleatoria
12	CONTRATISTA	Exigencia de controles y elementos de seguridad industrial - Solicitud de póliza de responsabilidad extracontractual	IMPROBABLE	MODERADO	BAJO	NO	CONTRATISTA SUPERVISOR -	Se exige la implementación y permanencia de los controles y elementos de seguridad industrial	Mensual
13	CONTRATISTA	Solicitud de apoyo a la fuerza pública. Adecuada socialización e integración de la comunidad a la ejecución de la obra	RARO	MENOR	BAJO	NO	CONTRATISTA - SUPERVISOR -	Se verifica la socialización	Cada vez que se presente la necesidad
14	CONTRATISTA	Exigencia de esquemas de seguridad adecuados	IMPROBABLE	MODERADO	BAJO	NO	CONTRATISTA - SUPERVISOR -	Se exige la implementación y permanencia de los esquemas de seguridad	Mensual

15	CONTRATISTA	Concertación previa y revisión permanente del cronograma de la obra por parte de la supervisión	IMPROBABLE	MENOR	BAJO	NO	CONTRATISTA - SUPERVISOR	Se revisa el cronograma y su efectiva aplicación	Semanal
16	MUNICIPIO DE POPAYAN	Exigencia de póliza de seriedad de la oferta - Respeto de los manuales y tiempos administrativos dispuestos para trámites	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	NO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Se hace efectiva la póliza de ser necesario - Auditoría de Control Interno	Cada vez que se presente la necesidad
17	CONTRATISTA	Adecuado cálculo de los imprevistos - Eventual revisión de la ecuación contractual	RARO	MENOR	BAJO	SI	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Se revisa la ejecución financiera	Mensual

18	MUNICIPIO DE POPAYAN	Adecuado cálculo de los imprevistos - Eventual revisión de la ecuación contractual	RARO	MENOR	BAJO	NO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Se revisa la ejecución financiera	Mensual
19	CONTRATISTA	Control de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social. Exigencia de póliza de seguro	RARO	MENOR	BAJO	NO	CONTRATISTA - SUPERVISOR -	Se revisa el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social	Mensual
20	CONTRATISTA	Exigencia de equipo y maquinaria suficiente y en óptimo funcionamiento. Solicitud de póliza de cumplimiento	RARO	MENOR	BAJO	NO	CONTRATISTA SUPERVISOR -	Se exige la permanencia y adecuada operación del equipo y maquinaria	Semanal
21	CONTRATISTA	Análisis y revisión de los precios unitarios	IMPROBABLE	MENOR	BAJO	NO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Se revisa la ejecución financiera	Mensual
22	CONTRATISTA	Exigencia e implementación de un esquema de seguridad, vigilancia y control	RARO	MENOR	BAJO	NO	SUPERVISOR -	Se exige la implementación y permanencia de un adecuado esquema de seguridad, vigilancia y control	Mensual

23	CONTRATISTA	EXIGENCIA DE LA LIMPIEZA ANTES DEL INICIO DE LAS OBRAS Y SIEMPRE QUE SEA NECESARIO DE ACUERDO CON LA CONDICIÓN DEL LUGAR	RARO	MENOR	BAJO	NO	SUPERVISOR -	Se exige la limpieza antes del inicio de las obras y de manera periódica, según la necesidad que se detecte	Semanal